Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Programa Nacional Forestal 2026–2030

Gobierno de México | Medio Ambiente Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | CONAFOR Comisión Nacional Forestal



1. Índice

1. Índice 2
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa 3
3. Siglas y acrónimos 4
4. Fundamento normativo 7
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo 9
6. Objetivos 42
6.1 Relevancia del objetivo 1: Incrementar la productividad forestal sustentable en los ecosistemas naturales, mejorando los medios de vida de las comunidades y contribuyendo a la conservación de la biodiversidad. 43
6.2 Relevancia del objetivo 2: Fortalecer la conservación de los ecosistemas forestales y la provisión de bienes y servicios ambientales generados por los ecosistemas forestales mediante un enfoque de manejo integrado del territorio, incluyente, para contribuir al bienestar de los grupos de población de atención prioritaria. 46
6.3 Relevancia del objetivo 3: Restaurar los ecosistemas prioritarios que mejoren la conectividad, funcionalidad ecológica y capacidad productiva de las zonas forestales degradadas, contribuyendo al bienestar de las comunidades forestales, bajo los principios de igualdad sustantiva, inclusión y justicia social. 49
6.4 Relevancia del objetivo 4: Frenar los procesos de deforestación y degradación forestal, para la protección del patrimonio natural del país, disminución de la vulnerabilidad al cambio climático y aumento de la mitigación de los gases de efecto invernadero, mediante la atención pertinente y efectiva a sus causas. .. 51
6.5 Relevancia del objetivo 5: Fortalecer el marco institucional para que impulse el desarrollo forestal sustentable, mediante la mejora y simplificación normativa, la gobernanza territorial, desarrollo tecnológico, de capacidades, el acceso al financiamiento, la información y el monitoreo de las acciones, bajo un enfoque de género e inclusión. 53
6.6 Vinculación de los objetivos del Programa Nacional Forestal 2026-2030 ... 55
7. Estrategias y líneas de acción 57
8. Indicadores y metas 92
9. Lista de dependencias y entidades participantes en el Programa 105

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

3. Siglas y acrónimos

AGRICULTURA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

ANP: Área Natural Protegida

APF: Administración Pública Federal

ATP: Auditorías Técnicas Preventivas

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar

CACUSTF: Compensación Ambiental por Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales

CENAPRED: Centro Nacional de Prevención de Desastres

CGCR: Coordinación General de Conservación y Restauración (CONAFOR)

CGPI: Coordinación General de Planeación e Información (CONAFOR)

CNPC: Coordinación Nacional de Protección Civil

CONABIO: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua

CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

DEFENSA-GN: Secretaría de la Defensa Nacional – Guardia Nacional

DGGFSOE: Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico (SEMARNAT)

ENAREDD+: Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal 2017-2030

FPB: Fondo Patrimonial de Biodiversidad

GEI: Gases de efecto invernadero

IMJUVE: Instituto Mexicano de la Juventud

INECC: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

INFyS: Inventario Nacional Forestal y de Suelos

INIFAP: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

LGDFS: Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

MARINA: Secretaría de Marina

MUJERES: Secretaría de las Mujeres

NDC: Contribución Determinada a Nivel Nacional de México

OMECS: Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas

PA: Procuraduría Agraria

PFC: Plantaciones Forestales Comerciales

PIB: Producto Interno Bruto

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PNF 2026-2030 o Programa: Programa Nacional Forestal 2026-2030

PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

PROMARNAT 2025-2030: Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030

PSA: Pago por Servicios Ambientales

RAN: Registro Agrario Nacional

REDD+: Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal

ROP: Reglas de Operación

SALUD: Secretaría de Salud

SAMOF: Sistema Satelital de Monitoreo Forestal

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SIIAC: Sistema Integral de Información de Apoyos de la CONAFOR

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

SSPC: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

SUMA: Sistema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre

UGI: Unidad de Género e Inclusión de la CONAFOR

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

4. Fundamento normativo

El Programa Nacional Forestal 2026–2030 (PNF 2026-2030 o Programa) se fundamenta en el artículo 4o., párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y establece que el Estado garantizará el respeto a ese derecho. Asimismo, el artículo 25 establece que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, mientras que el artículo 26 establece un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional con participación social.

La Ley de Planeación en su artículo 2o., mandata que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género.

Asimismo, el artículo 9o., de la Ley de Planeación dispone que las dependencias y entidades de la APF deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo. En este contexto, el 15 de abril de 2025 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 por lo que, el PNF 2026-2030, en su carácter de programa especial, se alinea particularmente con el Eje General 4: Desarrollo sustentable.

Asimismo, la referida Ley de Planeación, en sus artículos 16, fracción VIII, 22 y 26 señalan, respectivamente, que a las dependencias de la APF les corresponde coordinar la elaboración y ejecución de los programas especiales y regionales conforme al ámbito de sus atribuciones; el Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deberán ser elaborados, y que los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país fijados en el PND o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.

El artículo 10, fracción I, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) establece que es atribución de la Federación formular y conducir la política nacional en materia de desarrollo forestal. El artículo 15 de la LGDFS establece el objeto de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), como lo es desarrollar, favorecer e impulsar las actividades de conservación, restauración, aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, así como de las cadenas productivas y redes de valor.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

La planeación del desarrollo forestal debe comprender dos vertientes conforme al artículo 35 de la LGDFS: de proyección correspondiente a los periodos constitucionales que correspondan a las administraciones, y de proyección de largo plazo, por veinticinco años o más. Asimismo, la SEMARNAT y la CONAFOR tienen la atribución, en el ámbito de sus respectivas competencias, de participar en la elaboración y apoyar en la ejecución de los programas en la materia (artículos 14 y 20 de la LGDFS), asegurando su congruencia con la política ambiental nacional, reflejada en el PROMARNAT 2025–2030.

A nivel internacional, el PNF 2026-2030 se alinea con acuerdos y compromisos globales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (CNULD), y la Agenda 2030. Como parte de sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), México se compromete a alcanzar la deforestación neta cero para 2030 y fortalecer los sumideros de carbono en ecosistemas forestales.

En conjunto, el PNF 2026–2030 constituye un instrumento estratégico que articula el marco constitucional, legal, programático e internacional, orientado al manejo sustentable de los ecosistemas forestales y al bienestar de las comunidades forestales.

Considerando que la CONAFOR tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos, es el organismo que asume el liderazgo para coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del PNF 2026-2030.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

La conservación y el uso sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad como pilar del bienestar

México se encuentra en una posición privilegiada de biodiversidad a nivel mundial. Su posición geográfica delimitada por los océanos Pacífico y Atlántico, orografía y condiciones climáticas dan origen a una considerable diversidad de ecosistemas que albergan hábitats y especies únicas en el mundo.

De tal forma que, 138.7 millones de hectáreas, es decir, cerca del 70.6 % del territorio mexicano está cubierto por algún tipo de vegetación forestal: los matorrales xerófilos ocupan 56.2 millones de hectáreas y representan el 40.5 % de la superficie forestal nacional, seguidos de los bosques y selvas con 34.8 y 30.3 millones de hectáreas que representan el 25.1 % y 21.9 %, respectivamente, de la superficie forestal.[1]

Asimismo, México es culturalmente diverso. Se considera que existen 72 pueblos indígenas[2] hablantes de 68 lenguas. Esta diversidad natural y cultural coexiste, el 30 % de los ecosistemas forestales está habitado por pueblos y comunidades indígenas en alrededor de 22 regiones bioculturales.[3]

En el contexto social, particularmente, en las zonas forestales de México habitan 11,875,192 personas, es decir, el 9.42 % de la población total, quienes viven en condiciones de alto rezago en educación, salud y vivienda.[4] Otra particularidad es la tenencia de la tierra, 70.6 millones de hectáreas de superficie forestal son de propiedad social, distribuida en 16,953 núcleos agrarios. Es decir, el 50.9 % de la superficie forestal del país.[5]

Los ecosistemas forestales constituyen un componente fundamental para la economía, la identidad y el bienestar de la población mexicana. En cuanto al aporte

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

[1] CONAFOR. (2025). *Superficie Forestal. Estimaciones de la Comisión Nacional Forestal, con base a la información del ciclo 3 del INFyS 2015-2020*. Consultado el 11 de junio de 2025. Disponible en: https://snmf.cnf.gob.mx/principaleindicadoresforestalesciclo-2015-2020/

[2] INPI. (2024). *Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*. Consultado el 12 de julio de 2025. Disponible en: https://catalogo.inpi.gob.mx/consulta-por-pueblo/

[3] Boege, E. (2014). *Las regiones bioculturales de México.* La Jornada del Campo. 76, 1-15. Consultado el 11 de junio de 2025. Disponible en: https://www.aacademica.org/eckart.boege/44

[4] CONAFOR. (2024*). Estado que guarda el sector forestal en México 2023 (EGSFM 2023).* Consultado el 22 de junio de 2025 Disponible en: https://www.gob.mx/conafor/documentos/estado-que-guarda-el-sector-forestal-en-mexico-2023

[5] (ídem).

económico de los ecosistemas forestales, en 2023 se alcanzó un PIB forestal de 94,965 millones de pesos anualizados.[6] El PIB Forestal se define como la suma del valor de la producción de tres subsectores económicos: aprovechamiento forestal, industria de la madera, y fabricación de pulpa, papel y cartón.

Por otro lado, los ecosistemas forestales, fundamentalmente, los bosques, selvas y manglares capturan anualmente un total de 178.9 millones de toneladas de CO2, equivalentes al 23.2 % de la emisión total de gases de efecto invernadero del país.[7]

Además, durante el periodo 2018-2023 se registró una generación promedio anual de energía eléctrica de 324,141 GWh; de este total, y para el mismo periodo, la generación por fuente hidroeléctrica representó un promedio del 9 % (28,923 GWh);[8] este tipo de energía proviene de centrales hidroeléctricas que dependen de la conservación de los bosques y selvas para mantener el flujo hidrológico y la disponibilidad de agua, así como para evitar el azolve de las presas.

Con acciones de conservación, protección y gestión sostenible de los ecosistemas forestales de las cuencas de agua que abastecen de agua a las centrales hidroeléctricas, se asegura la continuidad en la generación de energía hidroeléctrica, la cual tiene el potencial de generar hasta el 12 % de la energía total generada en el país.[9]

Asimismo, estimaciones indican que cerca de 100 millones de hectáreas de vegetación forestal son la principal fuente de forraje para la ganadería extensiva, de los cuales 77 millones corresponden a superficie con vegetación forestal, cuyo valor estimado generado por el forraje de los ecosistemas forestales traducido en becerros en pie, es de 119.4 mil millones de pesos anuales.[10]

De igual forma, los ecosistemas forestales y su papel en la regulación del ciclo hidrológico son muy importantes para la agricultura de riego, la cual en 2024 alcanzó una cosecha en 3.5 millones de hectáreas (ha) por un valor de 286.7 mil millones de pesos.[11]

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

[6] SEMARNAT. (2024). *Indicadores económicos. PIB del sector forestal.* Consultado el 18 de marzo de 2026. Disponible en: https://anuarios.semarnat.gob.mx/index.php/indicadores-economicos/#epibf

[7] CMNUCC. (2025). *Primer Informe Bienal de Transparencia de México ante la CMNUCC de 2024*. Consultado el 20 de junio de 2025. Disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/IBT1_libro_29ENE2025.pdf

[8] Secretaría de Energía. (2023). *Balance Nacional de Energía*. Consultado el 22 de junio de 2025. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/977268/Balance_Nacional_de_Energ_a_2023.FINAL06.02.2025.1.pdf

[9] CONAFOR. (2025). Elaboración propia.

[10] (ídem).

[11] SIAP. (2025). *Anuario Estadístico de la Producción Agrícola*. Consultado el 10 de junio de 2025. Disponible en: https://nube.agricultura.gob.mx/cierre_agricola/

Muchas de las zonas forestales, son de gran importancia en el ciclo hidrológico, ya que funcionan como zonas de recarga natural de los acuíferos, debido a las características del suelo, relieve, cobertura vegetal, capacidad de infiltración, presencia de rocas permeables, que permiten la infiltración del agua en el subsuelo a partir de la precipitación o el escurrimiento de agua superficial, que posteriormente alcanza la zona saturada del acuífero y se convierte en recarga natural. Por lo que, la preservación y manejo adecuado de las zonas forestales contribuyen de manera relevante al equilibrio hidrológico del agua subterránea.

La actividad antropogénica altera las características de estos importantes y frágiles sitios que corresponden a zonas de recarga de acuíferos, especialmente al implementar agricultura intensiva, ganadería extensiva, sobrepastoreo, monocultivos, cambios de uso del suelo diferentes a su capacidad de uso, deforestación, urbanismo, entre otras.

Las prácticas descritas en el párrafo anterior, han causado erosión, compactación, e impermeabilización del terreno, que impiden la infiltración del agua, y en su lugar favorecen mayor escorrentía superficial y consecuentemente disminuye la recarga de los acuíferos, lo que a su vez provoca efectos adversos en el agua subterránea, tanto en cantidad, como en calidad, derivado de la contaminación del agua subterránea, que impiden su utilización para uso y consumo humano sin previa potabilización.

Aspectos generales

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020,[12] en México habitan 126.01 millones de personas, de las cuales el 49 % son hombres y 51 % son mujeres. Se estima que la población total en hogares indígenas registrada en el año 2020 fue de 11.8 millones de personas, es decir el 9.4 % de la población total del país. Las entidades que concentran la mayor cantidad de personas en hogares indígenas se ubican en el sureste y centro del país, distribuidas entre los estados de Chiapas (12.3 %), Oaxaca (10.6 %), Veracruz (7.1 %), Guerrero (7.0 %), México (5.8 %), Puebla (5.8 %) y Michoacán (5.3 %); representando en conjunto el 54.0 %.[13]

Una de las características más importantes de las zonas forestales del país es la población indígena que habita en ellas, estimada en 3.6 millones de personas. Es

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

[12] INEGI. (2022). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Consultado el 22 de julio de 2025. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

[13] CONAFOR. (2024). *Estado que guarda el sector forestal en México 2023*. Consultado el 8 de junio de 2025. Disponible en: https://www.gob.mx/conafor/documentos/estado-que-guarda-el-sector-forestal-en-mexico-2023

decir, el 30.3 % de la población en hogares indígenas a nivel nacional habita en localidades forestales.[14]

Los estados con mayor población en hogares indígenas en localidades forestales son: Chiapas, Oaxaca y Guerrero, en donde se concentra el 53.7 % de dicha población; de ahí la importancia de impulsar una política forestal no solo con pertinencia cultural sino que reconozca la diversidad cultural sustentada en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como sus derechos a la consulta, de autonomía en la gestión de sus sistemas normativos, recursos naturales y de organización social, a la identidad y no discriminación, en correspondencia al Eje Transversal 3 del PND 2025-2030.

Asimismo, en las localidades forestales se encuentra una proporción similar de población entre hombres y mujeres (49 % y 51 %, respectivamente). Los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Puebla y México concentran la mayor cantidad de mujeres en las localidades forestales, representando el 50 % de las mujeres que habitan estas zonas.[15]

En virtud de lo anterior, es de suma importancia impulsar una política forestal que promueva la igualdad sustantiva y los derechos de las mujeres con acciones para garantizar el acceso a una vida libre de violencias, una distribución igualitaria de los trabajos del hogar y de cuidados, y el aseguramiento de condiciones equitativas de acceso y aprovechamiento de los recursos forestales, esto en congruencia con el Eje Transversal 1 del PND 2025-2030.

Por otra parte, respecto a la tenencia de la tierra en México resalta la de carácter social a través de ejidos y comunidades. En este sentido, de acuerdo con datos del Registro Agrario Nacional (RAN), hasta 2024 se tiene registro de 32,261 núcleos agrarios (29,836 ejidos y 2,425 comunidades), de los cuales 30,520 núcleos agrarios cuentan con certificado.[16]

La propiedad social en el país, considerando los núcleos agrarios certificados, se puede estimar que está integrada por 28,525 ejidos y 1,995 comunidades[17] que en total suman 99.6 millones de hectáreas. De esta, la superficie bajo propiedad ejidal

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

[14] (ídem).

[15] (ídem).

[16] RAN. (2024). *Situación Agraria Nacional al 31 de diciembre de 2024*. Consultado el 17 de marzo de 2026. Disponible en: http://www.ran.gob.mx/ran/inf_intnal/RAN_Info_interes_nal-2024.pdf

[17] (ídem).

registrada supera las 82.2 millones de hectáreas[18], mientras que la extensión registrada bajo propiedad comunal ronda los 17.4 millones de hectáreas.[19]

Es importante mencionar que 5.1 millones de personas cuentan, por lo menos, con un certificado parcelario o de uso común vigente, de estos: 3.3 millones son personas ejidatarias, 912.2 mil comuneros, 669.9 mil son personas posesionarias y 219.8 mil son personas avecindadas; de las cuales el 26.4 % son mujeres ejidatarias y el 30.1 % son comuneras.[20]

En cuanto a la propiedad social, esta se encuentra dividida entre ejidos y comunidades, en total, ambas figuras concentran 70.6 millones de hectáreas de superficie forestal, es decir, el 50.9 % de la superficie forestal de México.[21]

En los ejidos se concentra la mayor superficie forestal (aproximadamente 60.5 millones de hectáreas), equivalente al 43.6 % de la superficie forestal del país; en comunidades agrarias, éstas concentran 10.1 millones de hectáreas, correspondiente al 7.3 % de la superficie forestal nacional. Dicha superficie, está constituida por 16,953 núcleos agrarios. Le siguen la propiedad privada (30.4 %), en menor medida la propiedad pública (2.9 %), y otros tipos de propiedad (15.8 %).[22]

Situación de las mujeres y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad en el sector forestal

Los grupos vulnerables o de atención prioritaria, enfrentan mayores obstáculos para el ejercicio pleno de sus derechos y requieren de una atención diferenciada por parte del Estado, ya que también resultan los más vulnerables ante los fenómenos sociales, económicos y ambientales que se presentan, entre ellos el cambio climático.

Estos grupos incluyen; niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes, población indígena y

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

[18] RAN. (2024). *Superficie ejidal registrada (SER).* Consultado el 17 de marzo de 2026. Disponible en: http://www.ran.gob.mx/ran/indic_bps/2_SER-2024.pdf

[19] RAN. (2024). *Superficie Comunal Registrada (SCR).* Recuperada el 17 de marzo de 2026. Disponible en: http://www.ran.gob.mx/ran/indic_bps/17_SCR-2024.pdf

[20] RAN. (2024). *Sujetos de núcleos agrarios certificados y no certificados*. Consultado el 17 de marzo de 2026. Disponible en: http://www.ran.gob.mx/ran/indic_gen/nucag-certynocert-resultados-2024.pdf

[21] CONAFOR. (2024). Elaboración propia. Ejidos y Comunidades identificados por la CONAFOR por contar con 200 o más hectáreas de cobertura forestal. Estimación realizada considerando la cobertura 2023 de perimetrales del RAN y la Carta de Uso del Suelo y Vegetación, Serie VII de INEGI 2018.

[22] (ídem).

afromexicana, personas pertenecientes a minorías religiosas, personas de la diversidad sexual, mujeres embarazadas, personas jóvenes, entre otras.[23]

En este contexto, se identifican limitantes y barreras de tipo estructural y normativo que restringen el ejercicio pleno de sus derechos y el logro de la igualdad sustantiva en el sector forestal; impidiendo con ello alcanzar un desarrollo forestal sustentable y justo. Dentro de estas barreras que enfrentan principalmente las mujeres y grupos vulnerables, se encuentra: el limitado acceso a la tenencia de la tierra, trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, trabajo productivo menor remunerado para mujeres, jóvenes y personas adultas mayores, estereotipos y roles de género, poca representatividad en cargos de representación y toma de decisiones y bajo acceso a créditos y servicios financieros.[24]

Es importante señalar que, particularmente las mujeres desempeñan un papel fundamental dentro de la protección, conservación y restauración del medio ambiente, posicionándose como agentes de conocimiento y de cambio. Las mujeres son quienes impulsan la lucha y defensa permanente de la tierra y de las prácticas ancestrales de cuidado de la naturaleza, en contra de las políticas extractivistas, coloniales y patriarcales que generan conflictos en territorio, criminalizan la lucha y la defensa de los territorios, ataca a los pueblos indígenas, particularmente a mujeres indígenas y despliega una serie de mecanismos de violencia y opresión.[25]

Además, la brecha de género también es una limitante en los procesos de emprendimiento forestal, impactando en el acceso a recursos y oportunidades. La desigualdad en la tenencia de la tierra restringe la capacidad de las mujeres para desarrollar proyectos productivos y fortalecer sus economías locales. Así mismo, la desigualdad de representación en los espacios de toma de decisiones, impiden que sus perspectivas, en gran medida enfocadas a la conservación y el bienestar comunitario, influyan en las políticas y proyectos forestales.

Por otro lado, a pesar del gran potencial económico, cultural y social de las zonas forestales, la población que habita estos espacios presenta un alto rezago en educación, salud y vivienda, además de tener acceso limitado a servicios básicos como agua potable, drenaje y electricidad, entre otros.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

[23] CONAFOR. (2025). *Estrategia Nacional de Género e Inclusión en el Sector Forestal*. Consultado el 20 de junio de 2025. Disponible en: https://www.gob.mx/conafor/documentos/estrategia-nacional-de-genero-e-inclusion-en-el-sector-forestal

[24] (ídem).

[25] Mujeres defensoras de tierra y el territorio: estrategias para garantizar la justicia climática. (2021). *Minuta*. Consultado el 10 de junio de 2025. Disponible en: https://dialogosfeministas.ilsb.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/Minuta_Justicia_Clima%CC%81tica.pdf

Al respecto, 13 % de la población de 15 años y más es analfabeta, 8 % de la población de 6 a 14 años no asiste a la escuela, y 21 % de la población de 15 años y más no concluyó la educación básica. Por otra parte, el 23 % de la población en localidades forestales carece de acceso a servicios de salud. Además, el porcentaje de viviendas particulares habitadas sin drenaje es cinco veces mayor en las áreas forestales que en el resto del país. Algo similar se observa con respecto a la disponibilidad de agua entubada, en donde el porcentaje nacional es de 3 % de viviendas sin este servicio, en contraste con las áreas forestales, que es de 9 %.[26]

Asimismo, dentro de las localidades forestales, se observa que, de la población de 15 años y más analfabeta, el 59.2 % son mujeres y el 40.7 % son hombres. De la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela 47.8 % son mujeres y 52 % son hombres. Por otro lado, se observa que la población económicamente activa en localidades forestales se trata en mayor proporción de hombres que de mujeres, siendo el 66.5 % hombres y 33.4 % mujeres.[27]

Por otro lado, los y las jóvenes representan la oportunidad de un relevo generacional que cuide y conserve los recursos forestales bajo nuevos paradigmas y estructuras que no repitan estereotipos y roles de género; no obstante, algunos estudios han encontrado que muchos desconocen el panorama de la situación forestal en sus comunidades, pero sí reconocen algunas actividades específicas como la tala inmoderada y los incendios forestales (Barraza y Pineda, 2003).[28]

De ahí la relevancia de trabajar con esta población para aproximar a los jóvenes a las actividades de manejo y gestión forestal de las comunidades rurales, así como desarrollar mecanismos para desmotivar su emigración, por lo que será relevante promover la adopción de sistemas productivos sostenibles, que generarán empleos e ingresos y con ello, mejorar los medios de vida de las personas jóvenes. Además de reforzar su participación en las instituciones comunitarias para la toma de decisiones sobre el manejo de sus recursos colectivos.

En este contexto el PNF 2026-2030, en su objetivo 5 considera acciones para impulsar y facilitar la participación de mujeres, personas jóvenes y comunidades indígenas y afromexicanas en la conservación, restauración y uso sustentable de los ecosistemas forestales, impulsando la perspectiva de género e inclusión, transversalizando los derechos y saberes de mujeres, pueblos y comunidades

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

[26] CONAFOR. (2024). *Estado que guarda el sector forestal en México 2023 (EGSFM 2023)*. Consultado el 20 de julio de 2025. Disponible en: https://www.gob.mx/conafor/documentos/estado-que-guarda-el-sector-forestal-en-mexico-2023

[27] (ídem)

[28] Barraza, L., Pineda, J. 2003. *Cómo ven los bosques los jóvenes mexicanos: comparación de dos comunidades rurales. Unasylva* (213): 10-17. Consultado el 20 de julio de 2025. Disponible en: https://www.fao.org/4/Y9882s/Y9882s03.pdf

indígenas y afromexicanas, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, promoviendo su participación efectiva y fortaleciendo sus capacidades.

En congruencia con los Ejes Transversales 1 y 3 del PND 2025-2030, se promoverá el respeto de los derechos de estas poblaciones, eliminando la violencia cultural y de género e impulsando el valor de las mujeres en la defensa del medio ambiente.

Por todo lo anterior, a través del PNF 2026-2030 se buscará conservar, proteger y aprovechar sustentablemente los ecosistemas forestales para salvaguardar la biodiversidad y sus servicios ambientales, consolidándolos como un medio para erradicar la pobreza, reducir desigualdades y fortalecer el tejido social.

Lo anterior, con respeto a los derechos humanos e igualdad, priorizando la atención a grupos históricamente discriminados, comunidades indígenas y afromexicanas; todo ello acorde a los principios del humanismo mexicano de desarrollo y bienestar con cuidado al medio ambiente e igualdad sustantiva y contribuyendo a una República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales.

1. Bajo desempeño en producción, competitividad y uso diversificado de los recursos forestales

En promedio anual, durante el periodo 2000-2023,[29] la producción forestal maderable fue de 6.9 millones de metros cúbicos de madera en rollo, frente a un consumo nacional aparente promedio de 22.53 millones de metros cúbicos de madera en el mismo periodo, lo que refleja que el nivel de producción está muy por debajo de las necesidades de la población, a pesar de que el país tiene el potencial para satisfacer la demanda.

De acuerdo con la SEMARNAT, la producción forestal maderable del país se registró en 8.2 millones de m^3 para 2019, 7.2 millones de m^3 para 2020, 7.6 millones de m^3 para 2021, 7.1 millones de m^3 para 2022 y 6.6 millones de m^3 para 2023.[30] Dentro de estos volúmenes, con base en estimaciones de la CONAFOR, se estimó que la contribución a la producción maderable proveniente del aprovechamiento de plantaciones forestales comerciales es de 0.7 millones de m^3 para 2019, 1.0 millones de m^3 para 2020 y 1.2 millones de m^3 para 2021.

Los citados valores indican que México produce únicamente la tercera parte de los productos maderables que consume. La balanza comercial del sector forestal da

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

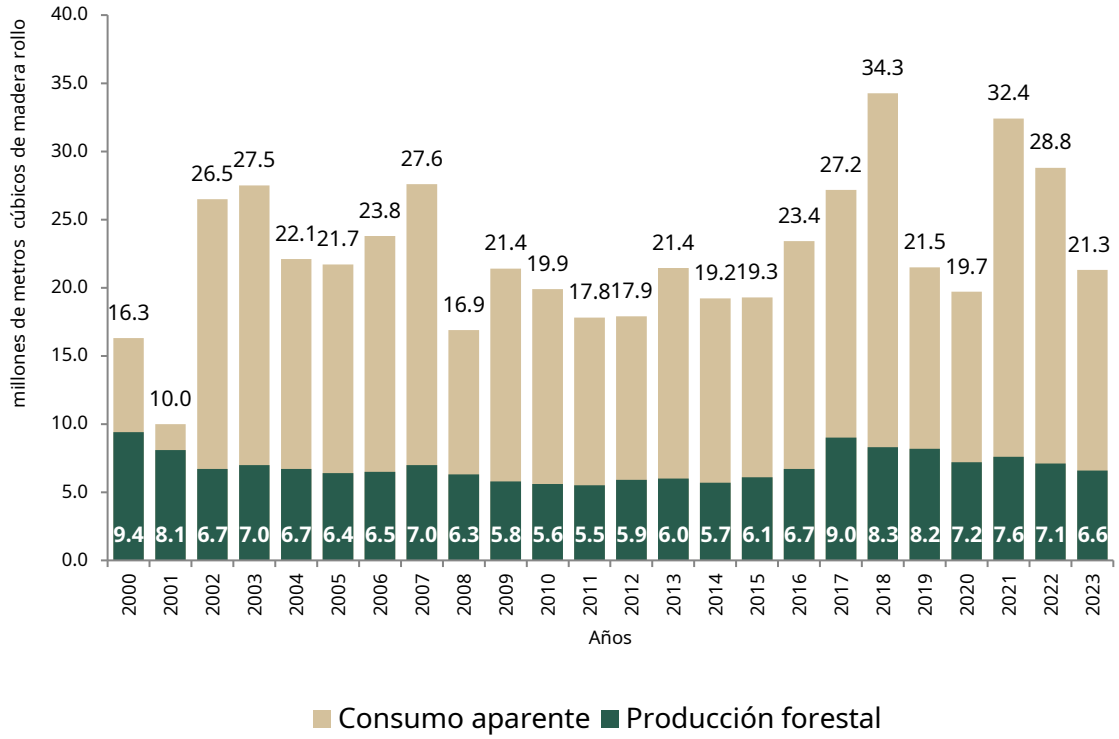
[29] SEMARNAT. (2021). *Anuarios estadísticos Forestales 1993-2018*. Consultado el 14 de julio de 2025. Disponibles en: https://www.gob.mx/semarnat/documentos/anuarios-estadisticos-forestales y SEMARNAT (2024) Estadísticas de la Producción Forestal (Anuarios 2019-2023). Consultado el 14 de julio de 2025. Disponible en: https://anuarios.semarnat.gob.mx/index.php/produccion-forestal/#epfm

[30] (ídem).

cuenta de ello, pues entre 2014 y 2024 se registró un déficit promedio de 6,664.18 millones de dólares, de los cuales 1,307.54 millones de dólares corresponden a productos maderables (como madera aserrada, madera perfilada, tableros de fibra, de madera chapada y contrachapada, carbón vegetal, piezas de carpintería para la construcción, marcos, cajones, principalmente).[31]

Lo anterior representa una oportunidad para incorporar terrenos forestales al manejo forestal sustentable y al establecimiento de plantaciones forestales comerciales, pues existe un mercado que se ha mantenido hasta ahora con volúmenes bajos de producción maderable (Gráfica 1 y 2).

Gráfica 1. Producción forestal maderable consumo aparente en el periodo 2000-2023

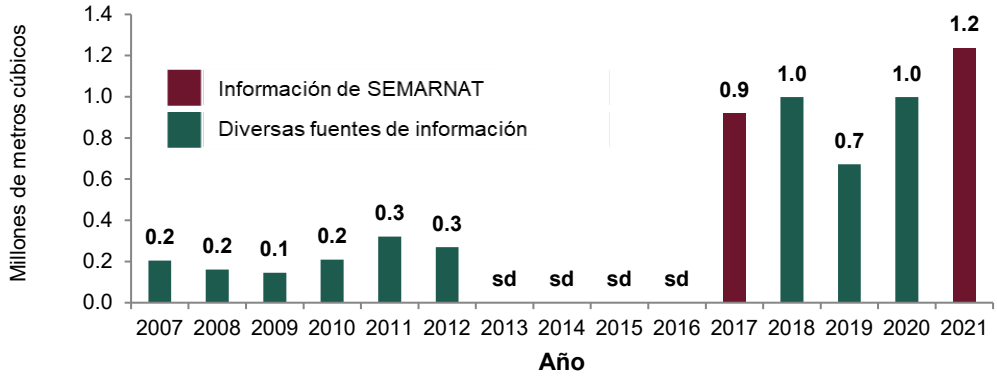


Fuentes: SEMARNAT. (2021). *Anuarios estadísticos Forestales 1993-2018.* Consultado el 14 de julio de 2025. Disponibles en: https://www.gob.mx/semarnat/documentos/anuarios-estadisticos-forestales y SEMARNAT (2024) *Estadísticas de la Producción Forestal (Anuarios 2019-2023).* Consultado el 14 de julio de 2025. Disponible en: https://anuarios.semarnat.gob.mx/index.php/produccion-forestal/#epfm

[31] INEGI. (2025). *Banco de Información Económica (Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM).* Consultado el 14 de julio de 2025. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/comext/#datos_abiertos.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Gráfica 2. Producción forestal maderable proveniente de Plantaciones Forestales Comerciales



Fuente: CONAFOR. (2024). Elaboración propia.

Adicionalmente, la producción forestal maderable es poco diversificada y de bajo valor agregado, ejemplo de esto es que, en 2023, la producción se distribuyó de la siguiente manera: en madera para escuadría (80.84 %), leña (7.32 %), productos celulósicos (3.74 %) y carbón (3.70 %),[32] respecto al total de la producción forestal maderable (Tabla 1).

Tabla 1. Producción forestal maderable por producto 2022 y 2023 (m³ rollo)

Producto	Producción 2022	Participación %	Producción 2023	Participación %	Variación porcentual 2022 respecto 2023
Escuadría*	5,282,706	73.93	5,352,615	80.84	1.32 %
Celulósicos	389,957	5.46	247,634	3.74	-36.50 %
Chapa y triplay	176,172	2.47	7,983	0.12	-95.47 %
Postes	264,807	3.71	282,733	4.27	6.77 %
Leña	506,121	7.08	484,753	7.32	-4.22 %
Carbón	326,962	4.58	245,062	3.70	-25.05 %
Durmientes	198,559	2.78	263	0.00	-99.87 %
Total	**7,145,284**	**100.00**	**6,621,043**	**100**	**-7.33%**

Fuente: SEMARNAT. (2024). *Estadísticas de la Producción Forestal (Anuarios 2019-2023).* Consultado el 14 de julio de 2025. Disponible en: https://anuarios.semarnat.gob.mx/index.php/produccion-forestal/#epfm

El valor que aporta la fabricación de muebles al PIB Nacional mostró una disminución del 5 % de 2023 a 2024. No obstante, de acuerdo con la información

[32] SEMARNAT. (2024). Estadísticas de la Producción Forestal (Anuarios 2019-2023). Consultado el 14 de julio de 2025. Disponible en: https://anuarios.semarnat.gob.mx/index.php/produccion-forestal/#epfm

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

estadística de comercio disponible,[33] la balanza comercial para muebles de madera elaborados para oficina; cocinas integrales, recámaras y otros muebles mostró un superávit de 2022 a 2024 (Tabla 2).[34]

Tabla 2. Valor del PIB 2018 - 2024 (Millones de Pesos)

Descripción	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Fabricación de muebles excepto de oficina y estantería	36,963	40,088	35,746	40,902	37,200	33,300	31,153
Fabricación de muebles de oficina y estantería	10,031	9,995	8,795	10,179	10,711	10,172	10,377

Fuente: Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). (2024). *Información Económica. Producto Interno Bruto Trimestral: Año base 2018*. Consultado el 11 de febrero de 2026. Disponibles en https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2018/

Por otro lado, el empleo en el sector forestal se compone de los subsectores aprovechamiento forestal[35] y empleo en la industria de la madera.[36] En 2024, el porcentaje de empleos correspondiente a estos subsectores fue de 29.42 % y 70.58 %, respectivamente. El sector forestal contribuyó con el 0.40 % del empleo total en México (Tabla 3).

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

[33] International Trade Center (ITC). (sf). *Trade Map. Trade statistics for international business development*. Importaciones y exportaciones de las sub-partidas arancelarias 940330, 940340, 940350 y 940360 (2023-2024). Consultado el 11 de febrero de 2026. Disponible en: https://www.trademap.org/Index.aspx).

[34] Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). (2024). *Información Económica. Producto Interno Bruto Trimestral: Año base 2018*. Consultado el 11 de febrero de 2026. Disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2018/

[35] Unidades económicas dedicadas principalmente a la plantación, reforestación, conservación, manejo y aprovechamiento de especies forestales, así como al cultivo, en viveros forestales y a la recolección de productos forestales silvestres.

[36] Al aserrado (corte) de tablas y tablones a partir de la madera en rollo; a la impregnación y tratamiento de maderas; a la fabricación de postes y durmientes a partir de madera aserrada; a la fabricación de laminados y aglutinados de madera; a la fabricación, a partir de madera aserrada, de productos de madera para la construcción; de productos para embalaje y envases de madera, y de otros productos de madera y de materiales trenzables, excepto palma.

Tabla 3. Empleo en el Sector Forestal en México en el periodo 2016-2024

Subsector	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Empleo aprovechamiento forestal_SIAN1130	62,832	55,873	49,539	68,418	55,689	56,178	62,826	81,005	70,128
Empleo industria de la madera_3210	154,802	133,677	152,892	151,495	124,692	145,083	168,459	182,532	168,268
Total	**217,634**	**189,550**	**202,431**	**219,913**	**180,381**	**201,261**	**231,285**	**263,537**	**238,396**
Empleo total en México	**51,594,748**	**52,340,749**	**53,721,195**	**54,993,594**	**51,190,507**	**55,165,865**	**57,322,399**	**59,772,301**	**60,278,774**
Aportación Sector Forestal	0.4 %	0.3 %	0.3 %	0.4 %	0.3 %	0.3 %	0.4 %	0.44 %	0.40 %
Tasa de crecimiento anual del empleo en el Sector Forestal		-12.9 %	6.8 %	8.6 %	-17.9 %	11.5 %	14.9 %	4.27 %	0.85 %

Fuente: CONAFOR. (2025). Elaboración propia con información de INEGI. (2025). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).* Consultado el 26 de agosto de 2025. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Microdatos

Por su parte, en la producción forestal no maderable se destaca la producción de resina, las actividades de recolección de fibras, ceras, tierra de monte y otros (hongos, semillas, hojas, pencas de nopal, tallos, frutos, musgo, heno y plantas completas); en 2021 obtuvo un valor de producción de 150,357 toneladas, mientras que en 2022 alcanzó las 134,012 toneladas.[37]

Los estados con mayor participación en la producción de productos no maderables son: Michoacán (17.18 %), Morelos (13.41 %), San Luis Potosí (13.08 %), Veracruz (13.08 %) y Durango (9.17 %). Particularmente, en la producción de resina de pino, el estado de Michoacán contribuye con el 86.12 % del total nacional. En cuanto a las fibras, Guerrero contribuyó con el 45.37 % y respecto a las ceras, Coahuila contribuyó con el 47.77 %, de la producción total nacional. Finalmente, en Morelos se produjo el 68.47 % de la tierra de monte de todo el país. El reto consiste en impulsar la diversificación de los recursos forestales.

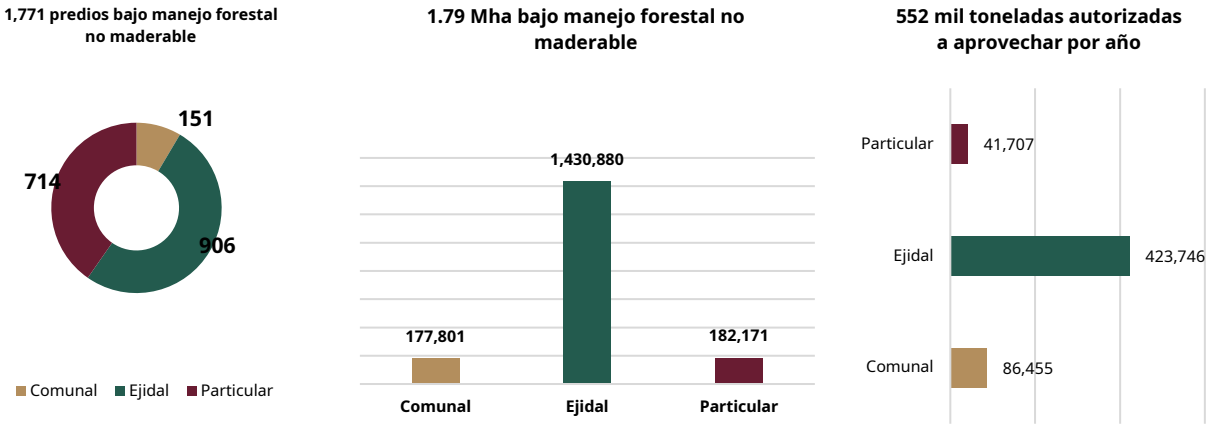
Por otra parte, para 2023 (según datos proporcionados por la SEMARNAT), hubo 1,771 predios bajo manejo forestal no maderable, lo que representa 1.79 millones de hectáreas bajo manejo forestal no maderable (Gráfica 3).[38]

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

[37] SEMARNAT. (2024). *Estadísticas de la Producción Forestal (Anuarios 2019-2023).* Consultado el 10 de noviembre de 2025. Disponible en: https://anuarios.semarnat.gob.mx/index.php/produccion-forestal/#epfnom

[38] SEMARNAT. (2024). *Manejo Forestal Sustentable (Anuarios 2019-2023).* Consultado el 18 de julio de 2025. Disponible en: https://anuarios.semarnat.gob.mx/index.php/manejo-forestal-sustentable-2/#eafm

Grafica 3. Superficie y predios incorporados al manejo forestal no maderable 2023



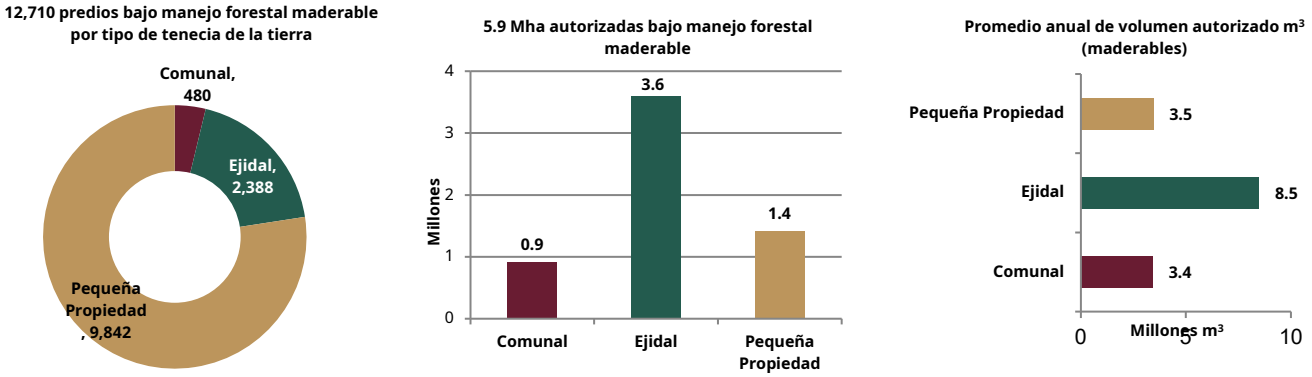
Fuente: SEMARNAT. (2024). *Manejo Forestal Sustentable (Anuarios 2019-2023)*. Consultado el 18 de julio de 2025. Disponible en: https://anuarios.semarnat.gob.mx/index.php/manejo-forestal-sustentable-2/#eafm

Por otra parte, la alta proporción de superficie forestal en México bajo el régimen de propiedad social (50.9 % de la superficie forestal nacional) conlleva desafíos y oportunidades para incrementar la producción forestal sostenible. En 2023, de acuerdo con datos de la SEMARNAT, solo 8.3 millones de hectáreas estaban bajo aprovechamiento forestal; incluyendo autorizaciones de aprovechamiento maderable (5.94 millones de hectáreas), no maderable (1.79 millones de hectáreas) y plantaciones forestales comerciales (0.66 millones de hectáreas). De esta superficie, 5.25 millones de hectáreas corresponden a propiedad ejidal, 1.11 millones a propiedad comunal y 2.0 millones a pequeñas propiedades. Además, el volumen maderable promedio autorizado por año es de 15.4 millones de m^3, de los cuales, 8.5 son autorizados a ejidos (Gráfica 4).[39]

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

[39] (ídem)

Gráfica 4. Superficie y predios incorporados al manejo forestal maderable 2023



Fuente: SEMARNAT. (2024). *Manejo Forestal Sustentable (Anuarios 2019-2023).* Consultado el 18 de julio de 2025. Disponible en: https://anuarios.semarnat.gob.mx/index.php/manejo-forestal-sustentable-2/#eafm

Por otra parte, en cuanto a avisos de plantaciones forestales comerciales la SEMARNAT tiene registrados avisos por 660,355 hectáreas;[40] de las cuales, la CONAFOR ha estimado que cerca de 85 mil hectáreas de plantaciones forestales comerciales están establecidas y en crecimiento.[41]

A pesar de los avances que esto representa, existe superficie de bosques, selvas, acahuales y vegetación de zonas áridas con potencial efectivo de incorporarse al aprovechamiento forestal maderable sustentable, el cual se estima en 20.7 millones de hectáreas.[42]

Entre las principales barreras para la incorporación de estas superficies al aprovechamiento sustentable, persiste el insuficiente desarrollo de condiciones habilitadoras para las personas propietarias y poseedoras de terrenos forestales, como un marco normativo y administrativo altamente burocrático, por ejemplo la falta de gobernanza u organización interna de los ejidos y comunidades, incertidumbre en la tenencia de la tierra, conflictos agrarios y falta de acompañamiento técnico de calidad; factores que incrementan los costos de transacción que deben asumir, lo que desalienta su incorporación en los esquemas de conservación y manejo.

Para atender lo anterior, se ha impulsado el establecimiento de plantaciones forestales comerciales para aumentar la producción forestal del país, y con ello mejorar la productividad y competitividad de las materias primas forestales, con

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

[40] (ídem).
[41] CONAFOR. (2024). *Estimaciones propias* CONAFOR.
[42] CONAFOR. (2024). *Estimaciones propias.* CONAFOR.

miras a reducir el déficit nacional de abasto y generar alternativas de desarrollo sustentable en las zonas rurales.

En este sentido, de acuerdo con registros de SEMARNAT, mismos que se encuentran disponibles hasta 2023, los avisos de plantaciones forestales comerciales tienen fines de producción de semilla, árboles de navidad, árboles completos con cepellón, aserrío, carbón y leña, celulosa, chapa, no maderable, entre otros. Sin embargo, el establecimiento de plantaciones conlleva altos costos de inversión con periodos largos de recuperación.[43]

Además, alrededor del 40.06 % (2.38 millones de hectáreas) de la superficie forestal maderable que se encuentra bajo aprovechamiento forestal, cuenta con un certificado que avala el desarrollo de buenas prácticas de manejo: 1.9 millones de hectáreas están certificadas conforme al estándar internacional Forest Stewardship Council, 452 mil hectáreas están certificadas con el estándar nacional establecido en la NMX-AA-143-SCFI-2015 y 29 mil hectáreas bajo el instrumento de Auditoría Técnica Preventiva.[44]

De los 2.38 millones de hectáreas certificadas bajo estándar nacional o internacional, 2.28 millones de hectáreas son propiedad de ejidos, comunidades y uniones entre ellos, mientras que las pequeñas propiedades aportan 97.73 mil hectáreas.[45]

Es importante señalar que, a pesar de la relevancia de la certificación del manejo forestal para garantizar la sostenibilidad de los ecosistemas, existen limitaciones significativas; entre las que destacan los altos costos que representa para las personas productoras un mercado poco conocido y de difícil acceso para los productos forestales, lo cual se debe principalmente a la falta de mecanismos que fomenten el crecimiento de la demanda de productos certificados.

Adicionalmente, la limitada capacidad para aprovechar los recursos forestales de manera integral, sostenible y productiva es el resultado del debilitamiento de las asambleas ejidales o comunales como órganos legítimos de gobierno, los conflictos agrarios, el predominio de intereses individuales de corto plazo que favorecen la sobreexplotación de recursos, y la dificultad de los núcleos agrarios para desarrollar modelos de negocio estratégicos y rentables.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

[43] SEMARNAT. (2024). *Estadísticas de la Producción Forestal (Anuarios 2019-2023)*. Consultado el 22 de agosto de 2025. Disponible en: https://anuarios.semarnat.gob.mx/index.php/manejo-forestal-sustentable-2/#epfc

[44] CONAFOR. (2025). *Certificaciones forestales.* Consultado el 22 de agosto de 2025. Disponible en: https://snif.cnf.gob.mx/produccion_y_productividad/

[45] CONAFOR. (2026). *Estimaciones propias con datos al cierre 2025*. CONAFOR.

Para atender estas problemáticas que dificultan el uso sustentable de los recursos forestales repercutiendo negativamente en el bienestar de los ecosistemas y por ende de las personas, el PNF 2026-2030 contempla el objetivo 1, mediante el cual se busca incrementar la productividad forestal sustentable en los ecosistemas naturales mejorando los medios de vida de las comunidades, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad conforme al principio del Humanismo Mexicano de desarrollo y bienestar con cuidado al medio ambiente.

Lo anterior al fomentar el aprovechamiento forestal sustentable como un medio para erradicar la pobreza, reducir desigualdades y fortalecer el tejido social, con respeto a los derechos humanos e igualdad, priorizando comunidades indígenas y afromexicanas.

Con la implementación del PNF 2026-2030, se busca fortalecer la gobernanza y reducir la brecha de género, y se buscará incorporar a las personas dueñas y poseedoras de los recursos forestales en las distintas etapas de la cadena de valor forestal, hasta comercializar sus productos en mercados convencionales y acceder a mercados especializados a través de la diversificación de productos con alto valor agregado.

En este sentido, los beneficios directos para la población se verán reflejados en la mejora de las capacidades -técnicas, administrativas y gerenciales- de las personas dueñas, poseedoras y habitantes de las áreas forestales, que a su vez, los llevará a incrementar la autogestión de sus recursos de manera productiva, igualitaria, integral y sostenible.

En este contexto, el manejo forestal comunitario e inclusivo busca contribuir a la conservación de los ecosistemas forestales e impulsar el desarrollo rural de manera igualitaria y sostenible; aportando a una República rural justa y soberana.

Asimismo, el manejo forestal comunitario contribuye a mejorar el desempeño en producción, competitividad y uso diversificado de los recursos forestales, fomenta la certificación forestal, y favorece la generación de empleo y el bienestar de las personas que habitan los ecosistemas forestales y tiene el potencial de aportar a una mayor igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

2. Procesos de deforestación y degradación forestal que ponen en riesgo el bienestar de las personas

Los ecosistemas forestales proveen de servicios ambientales como la regulación del ciclo hidrológico, la recarga natural de acuíferos, el control de la erosión, la captura de carbono, el mantenimiento de la diversidad biológica, la protección contra eventos climatológicos extraordinarios, la provisión de alimentos, productos

medicinales y bienes maderables y no maderables, entre otros. Estos servicios son un bien público, esencial para el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible.

Sin embargo, los ecosistemas forestales están sujetos a procesos de cambio a magnitudes, escalas y horizontes de tiempo distintos. Entre los disturbios de escala espacial y temporal amplia se encuentran el cambio climático, la fragmentación del hábitat y la degradación del suelo. Mientras que, en los disturbios de escala espacial y temporal reducida se encuentran los incendios forestales, las plagas y enfermedades forestales, el cambio de uso del suelo y los eventos hidrometeorológicos extremos.

Estos procesos de cambio se exacerban por la persistencia del modelo de crecimiento extractivista que favorece la dinámica de producción y consumo que acelera la pérdida de cobertura forestal, a lo que se suma también la desarticulación de las políticas públicas que convergen en medios rurales, acompañados de una irregular o poco oportuna aplicación de los marcos regulatorios.

Además, el costo de oportunidad de mantener el uso forestal en comparación con alternativas como la agricultura intensiva o la especulación de tierras se incrementa debido a factores como la crisis alimentaria global y la creciente demanda de servicios turísticos e inmobiliarios.

Para revertir lo anterior el PNF 2026-2030 contempla a través de su objetivo 2, mantener la provisión de bienes y servicios ambientales generados por los ecosistemas forestales para el bienestar de la población, con un enfoque de manejo integrado del territorio, de los recursos hídricos y de inclusión de los grupos de población de atención prioritaria.

Asimismo, mediante el objetivo 3, se busca restaurar ecosistemas prioritarios que mejoren la conectividad, funcionalidad ecológica y capacidad productiva de las zonas forestales degradadas, contribuyendo al bienestar de las comunidades forestales, bajo los principios de igualdad sustantiva, inclusión y justicia social, contribuyendo al desarrollo y bienestar con cuidado al medio ambiente que caracteriza al Humanismo Mexicano y a la reforestación de bosques y selvas, que es una prioridad para la actual administración.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

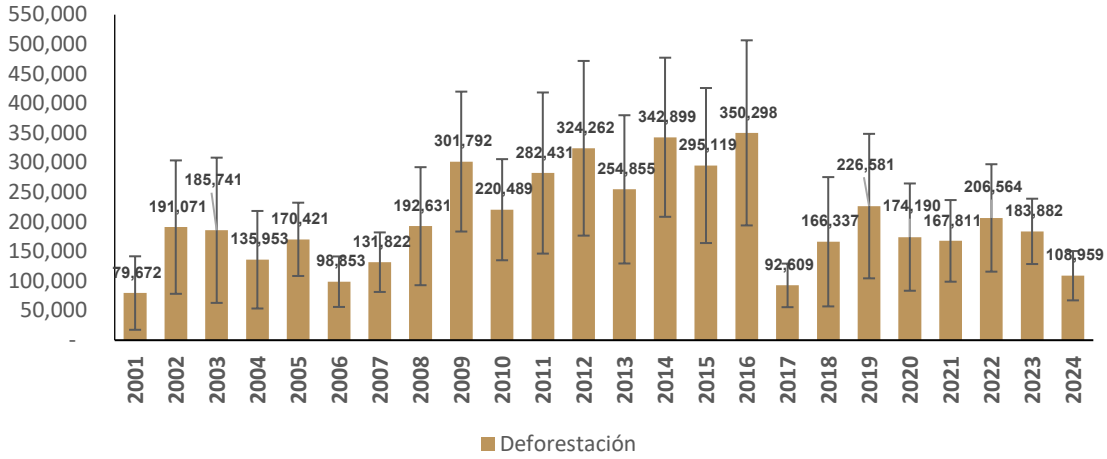
Deforestación

La deforestación afecta la capacidad de los ecosistemas forestales para proveer de servicios ambientales, que a su vez constituyen un riesgo para la seguridad alimentaria. En este sentido, la deforestación es uno de los principales factores de disturbio en las áreas forestales del país que puede clasificarse como gradual o rápido, dependiendo de su dinámica. La LGDFS define a la deforestación como la

conversión de terrenos forestales arbolados a otro tipo de uso de la tierra, por causas inducidas o naturales, o bien, a la reducción permanente de la cobertura de copa por debajo del umbral del 10 % (Artículo 7, fracción XVIII de la LGDFS).

La CONAFOR estima la deforestación bruta a nivel nacional, empleando el enfoque de muestreo del SAMOF, en el cual se realiza la evaluación de la pérdida o permanencia de la cobertura forestal en los conglomerados o parcelas de muestreo del INFyS. Durante el periodo 2001 al 2024 se han deforestado 4.89 millones de hectáreas (Gráfica 5).

Gráfica 5. Superficie anual de Deforestación Bruta Nacional 2001-2024 (hectáreas)



Fuente: CONAFOR. (2025). *Deforestación. Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (SNMF).* Consultado el 12 de julio de 2025. Disponible en: https://snmf.cnf.gob.mx/deforestacion/.[46]

La deforestación promedio anual en el periodo de análisis fue de 203,552 hectáreas. Con relación al periodo 2013-2018, la deforestación tuvo valores significativos que obedecen a la conversión de tierras forestales a pastizales que son utilizados para actividades pecuarias.[47]

En este contexto, la pérdida de cobertura forestal en el periodo 2001-2024 ha sido motivada principalmente por la actividad pecuaria. Se estima que el 73.3 % de la

[46] Las líneas negras en cada barra muestran el nivel de incertidumbre de la estimación de deforestación, es decir el margen de error de los datos, indicando que el valor real podría variar dentro de ese rango.

[47] La identificación de praderas dedicadas para fines pecuarios se fundamenta en el análisis de imágenes satelitales de alta y muy alta resolución, donde se reconocen patrones asociados a actividades ganaderas, como la presencia de cercos, abrevaderos u otra infraestructura para la producción pecuaria, o la gestión de pastos, así como evidencia de pastoreo o ramoneo (p.ej. caminos utilizados por el ganado, reducción de la cobertura herbácea o similar), y la ubicación dentro o adyacente a zonas de producción pecuaria. Estos criterios, detallados en la metodología del SAMOF, permiten clasificar dichas áreas bajo la categoría IPCC "Praderas" (GL), asegurando que correspondan a usos destinados a la actividad pecuaria.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

deforestación bruta fue ocasionada por la conversión de terrenos forestales a praderas para uso ganadero; el 22 % se debió a la conversión de terrenos forestales para utilizarlos en cultivos agrícolas. Las principales ecorregiones afectadas son las selvas cálido-húmedas (42 %), selvas cálido-secas (27 %), sierras templado-frías (17 %) y otras (14 %).[48]

De acuerdo con los datos anteriores, el 95 % de la deforestación ocurre de manera ilegal, pues la SEMARNAT solamente autoriza por excepción el cambio de uso del suelo en un promedio de 12 a 13 mil hectáreas al año, mientras que la deforestación bruta promedio anual es de 203,552 hectáreas al año (periodo 2001-2024). Las actividades productivas que inciden en la deforestación son aquellas que involucran actividades agropecuarias comerciales altamente rentables en comparación con la actividad forestal, como la expansión del agave para producir tequila o mezcal que ocasiona la pérdida de cobertura en las selvas caducifolias de los estados de Jalisco, Oaxaca, Michoacán, Guerrero, Guanajuato y Nayarit.

La expansión de los cultivos como la palma de aceite, la soya, el sorgo, maíz, caña de azúcar y cítricos en Campeche, Yucatán y Quintana Roo, y el aguacate en los bosques de pino, principalmente en los estados de Michoacán de Ocampo y Jalisco. Otras actividades de alto impacto, pero con afectaciones menores en términos de superficie deforestada, son los desarrollos turísticos, la minería y los proyectos inmobiliarios.

Lo anterior destaca que, la deforestación es un fenómeno multifactorial y multicausal que ha tenido un incremento preocupante, sobre todo en estados como Campeche, Yucatán y Quintana Roo. Por lo que, para reducirlo y detenerlo, el PNF 2026-2030 además de impulsar el manejo forestal sustentable mediante su objetivo 1, impulsará mecanismos innovadores de conservación de servicios ambientales, con perspectiva de manejo integrado del territorio, donde las áreas destinadas a conservación no sean vistas de forma aislada, sino que fomenten actividades productivas a largo plazo y se incrementen las capacidades locales de gestión ambiental, mediante las acciones consideradas en el objetivo 2 del PNF 2026-2030.

Lo anterior, aunado al impulso de la restauración forestal y productiva considerada en el objetivo 3, y al objetivo 4 con acciones para la restauración y protección de los ecosistemas forestales, con la colaboración de los sectores productivos que convergen en las zonas forestales; buscan detener el avance sobre la frontera

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

[48] CONAFOR. (2024). *Deforestación. Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF).* Consultado el 15 de julio de 2025. Disponible en: https://snmf.cnf.gob.mx/deforestacion/

forestal para alcanzar la meta de cero deforestación neta, que consiste en uno de los compromisos para alcanzarse al 2030.

Tala y comercio ilegal

La tala ilegal, es ejecutada fundamentalmente por personas o grupos ajenos a las comunidades forestales. El INECC (2022)[49] estima que las pérdidas económicas por la tala ilegal en México ascienden hasta 97 mil millones de pesos anuales y 20.7 mil millones en ingresos fiscales.

Los principales efectos derivados de la tala ilegal, de acuerdo con el INECC, son: a) el valor de la producción ilegal no se registra en la economía formal; b) evasión de impuestos asociados a la comercialización de productos extraídos de manera ilegal; c) pérdida de oportunidades de generación de empleos verdes y pérdidas económicas de las familias productoras; d) competencia desleal contra la actividad regulada y pérdida de competitividad; e) pérdida de ingresos en el aprovechamiento regulado, por la disminución de la cantidad y calidad de los recursos forestales; f) reducción en el valor del bosque y la promoción del cambio de uso del suelo; y g) pérdida de servicios ecosistémicos de los bosques.

Por otra parte, de acuerdo con Torres-Rojo (2021), el volumen ilegal promedio en los últimos 20 años es del orden de 7.09 Mm³/año. Ambas cifras son elevadas en comparación con los 6.772 Mm³/año de producción legal promedio en los últimos 20 años. Si consideramos las estimaciones del Análisis del equilibrio de la madera, la pérdida anual promedio es de aproximadamente 270 millones de dólares (año base 2019), equivalente al 0,213 % del PIB del país.

De acuerdo con lo anterior, el problema de la tala ilegal es tan importante que se estima que el volumen de madera ilegal que se comercializa en el mercado interno mexicano puede ser mayor que el que se comercializa de manera legal. Por ello, es necesario fortalecer los mecanismos de vigilancia y aplicación de la ley en territorios estratégicos, con la participación activa de las comunidades y del Estado, sin que implique transferir o eludir responsabilidades.[50]

En este contexto uno de los instrumentos de política pública eficaces para conservar los ecosistemas forestales han sido las Áreas Naturales Protegidas (ANP), que son zonas del territorio nacional sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción para conservar y restaurar, y que resultan fundamentales para la protección, la

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

[49] INECC. (2022). *Estimación de las pérdidas económicas por la tala ilegal en México*. Consultado el 15 de julio de 2025. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/781684/162_2022_Perdidas_Economicas_por_Tala.pdf

[50] CEIBA. (2018). *Planteamientos estratégicos para la política ambiental y el desarrollo sustentable 2019-2025*. Consultado el 10 de junio de 2025. Disponible en: https://ceiba.org.mx/planteamientos-ceiba

recreación cultural e identidad nacional de las comunidades indígenas y afromexicanas.

En ese sentido, en congruencia con el PROMARNAT 2025-2030, particularmente con la estrategia 1.1: Incrementar la superficie y efectividad del manejo de las áreas naturales protegidas y otros esquemas de conservación y protección de ecosistemas naturales, para salvaguardar la biodiversidad, mejorar la calidad de vida de las comunidades y contribuir en el cumplimiento de los compromisos mundiales; el PNF 2026-2030 contribuye a que, en las ANP de competencia federal, se realice un manejo efectivo para la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad mediante acciones de conservación activa, restauración y difusión de información para sensibilizar a la población en general.

Incendios forestales

Los incendios forman parte de la dinámica de los ecosistemas, pueden ser una herramienta de manejo de los ecosistemas forestales, y también un factor de deterioro ambiental, según las condiciones en las que se presente. Para la gente y para los ecosistemas, los incendios pueden llegar a ser dañinos o benéficos, según dónde y cómo ocurren.

En este sentido, el reconocimiento social del rol ecológico del fuego en los ecosistemas forestales motiva a orientar a la política pública nacional a impulsar acciones en Manejo del Fuego, entendiendo que existen tanto ecosistemas que requieren de fuego para poder desarrollarse, como aquellos donde el fuego juega un papel de posible degradación, dado que no presentan adaptaciones a este fuego; recordando que la alteración a los regímenes de fuego es el principal problema en la presencia de incendios forestales dañinos.

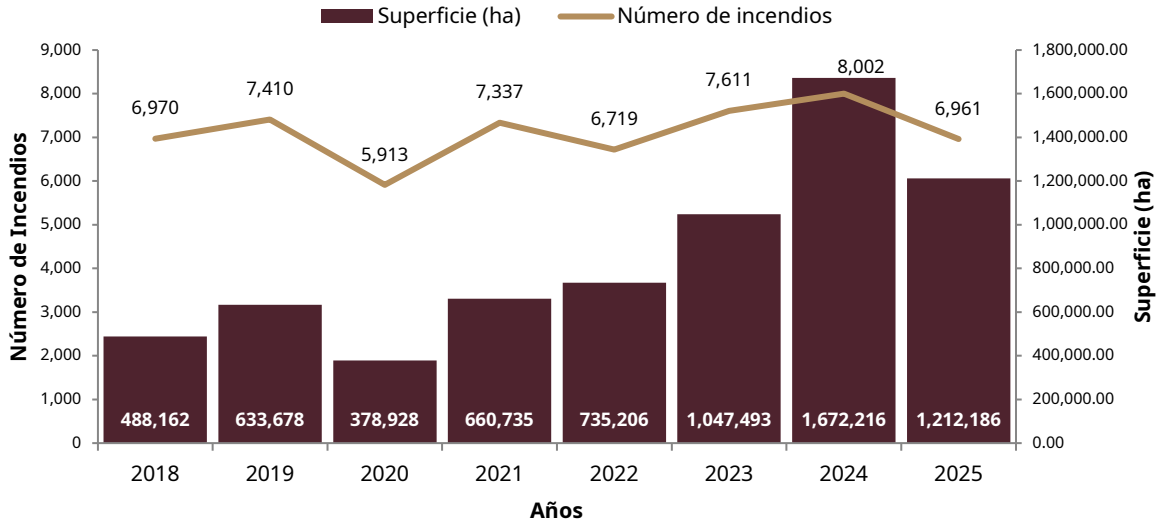
Por lo anterior el PNF 2026-2030 considera acciones para impulsar el manejo del fuego en los ecosistemas forestales, promoviendo capacitación y difusión, así como acciones de coordinación interinstitucional para incrementar la superficie con acciones de prevención y protección contra incendios forestales dañinos. Lo anterior con un enfoque de género, inclusión y pertinencia cultural que permita un enfoque integral del manejo del fuego.

Con lo anterior se busca detener la degradación de los ecosistemas forestales y la emisión de gases de efecto invernadero derivado de ello, contribuyendo con los compromisos que México ha adquirido en su NDC de reducir sus emisiones y conservando los sumideros de carbono en ecosistemas forestales.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Con base en datos estadísticos, durante el periodo comprendido de 2018 a 2025 en México se presentaron en promedio 7,115 incendios forestales y una superficie afectada de 853,575 hectáreas por año (Gráfica 6).

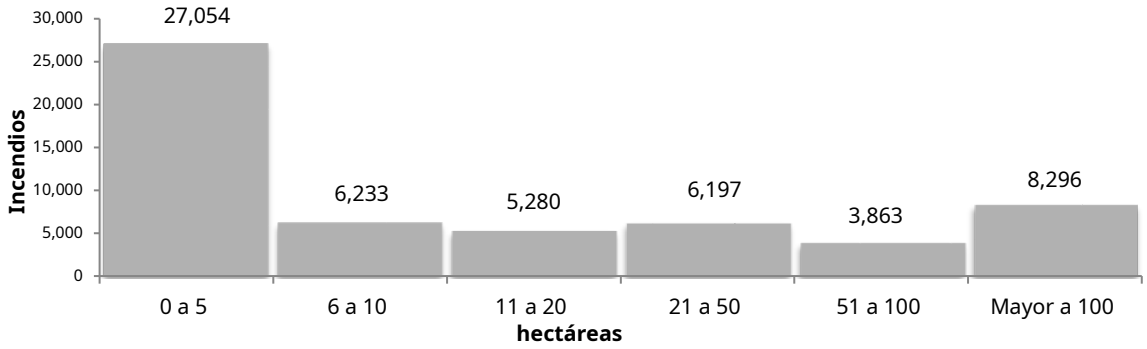
Gráfica 6. Registro de incendios forestales ocurridos y superficie quemada en el periodo 2018-2025



Fuente: CONAFOR. (2026). Elaboración propia con datos al cierre de 2025.

Asimismo, durante el periodo de 2018-2025, el 48 % de los incendios forestales han tenido un tamaño menor a 5 hectáreas, mientras que el 15 % de los incendios han registrado un tamaño mayor a 100 hectáreas (Gráfica 7 y Tabla 4).

Grafica 7. Tamaño de incendios forestales, 2018-2025



Fuente: CONAFOR. (2026). Elaboración propia con datos al cierre de 2025.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

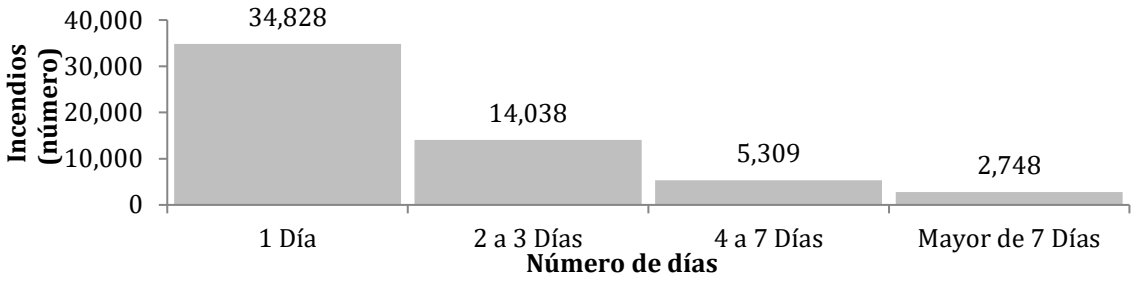
Tabla 4 Tamaño de incendios forestales, 2018-2025

	0 a 5 Hectáreas	06 a 10 Hectáreas	11 a 20 Hectáreas	21 a 50 Hectáreas	51 a 100 Hectáreas	Mayor a 100 Hectáreas	TOTAL
Número de incendios	27,054	6,233	5,280	6,197	3,863	8,296	56,923
Porcentaje	48 %	11 %	9 %	10 %	7 %	15 %	100 %

Fuente: CONAFOR. (2026). Elaboración propia con datos al cierre de 2025.

En cuanto a la duración de los incendios registrados en ese mismo periodo, el 61 % de los incendios forestales han durado hasta un día, mientras que solo el 5 % de los incendios han durado más de 7 días (Gráfica 8 y Tabla 5).

Gráfica 8. Duración de incendios forestales, 2018-2025



Fuente: CONAFOR. (2025).Elaboración propia con datos al cierre de 2025.

Tabla 5. Duración de incendios forestales, 2018-2025

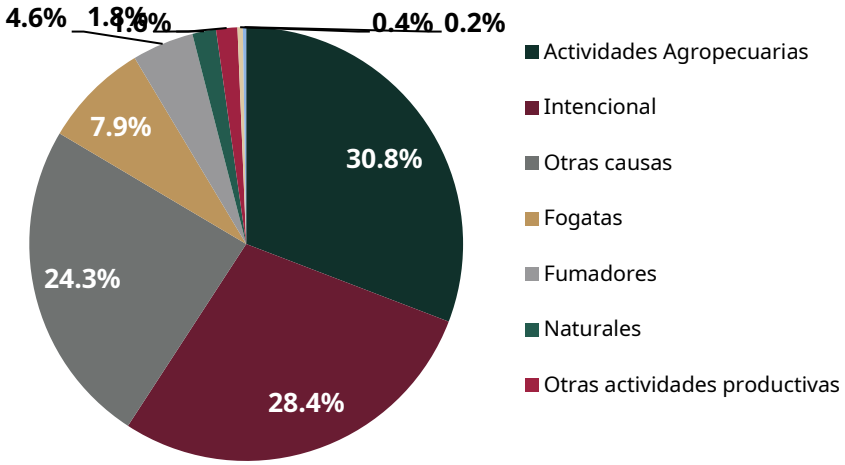
Duración (días)	1	2 a 3	4 a 7	Mayor de 7	Total
Número de incendios	34,828	14,038	5,309	2,748	56,923
Porcentaje	61 %	25 %	9 %	5 %	100 %

Fuente: CONAFOR. (2026). Elaboración propia con datos al cierre de 2025.

En México, el 98 % de los incendios forestales son ocasionados por las personas. En el periodo de 2018 al 2025, el 31 % de los incendios forestales fueron originados, presumiblemente, por actividades agropecuarias, mientras que otro 28 % se presume que fueron intencionales (Gráfica 9).

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

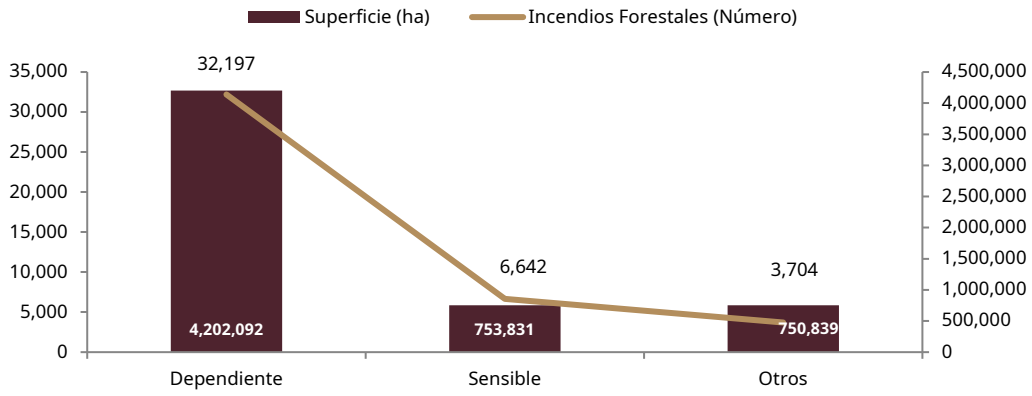
Gráfica 9. Posibles causas de incendios forestales ocurridos durante el periodo 2018 -2025



Fuente:
CONAFOR. (2026). Elaboración propia con datos al cierre 2025.[51] [52]

A partir del registro estadístico de incendios forestales del año 2020 al 2025, se ha observado un incremento tanto en el número, como en la superficie afectada por los mismos, lo cual representa un cambio en la dinámica del fuego a favor o en contra, según el tipo de ecosistema en el que se presenten (Gráfica 10).

Gráfica 10: Incendios forestales ocurridos y superficie afectada según su adaptación al fuego durante el periodo 2020 -2025[53]



Fuente: CONAFOR. (2026). Elaboración propia con datos al cierre 2025.[54]

[51] Otros: agrupa regímenes de fuego Influido, condiciones especiales e independiente.
[52] Otras causas: cazadores, desconocidas, quema de basurero, festividades y rituales y transportes.
[53] Otros: agrupa regímenes de fuego Influido, condiciones especiales e independiente.
[54] Otros: condiciones especiales, independiente e influido.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Para atenuar esta problemática y contribuir a la protección de los ecosistemas forestales, el PNF 2026-2030 en su objetivo 4, considera acciones para incrementar la coordinación interinstitucional y con diversos actores, para atender las principales causas de los incendios forestales; particularmente con el sector agrícola con la finalidad de incidir en la prevención de incendios forestales dañinos que además de afectar a los ecosistemas forestales, repercuten negativamente en los medios de vida de las personas, al mermar la provisión de bienes y servicios que los ecosistemas brindan.

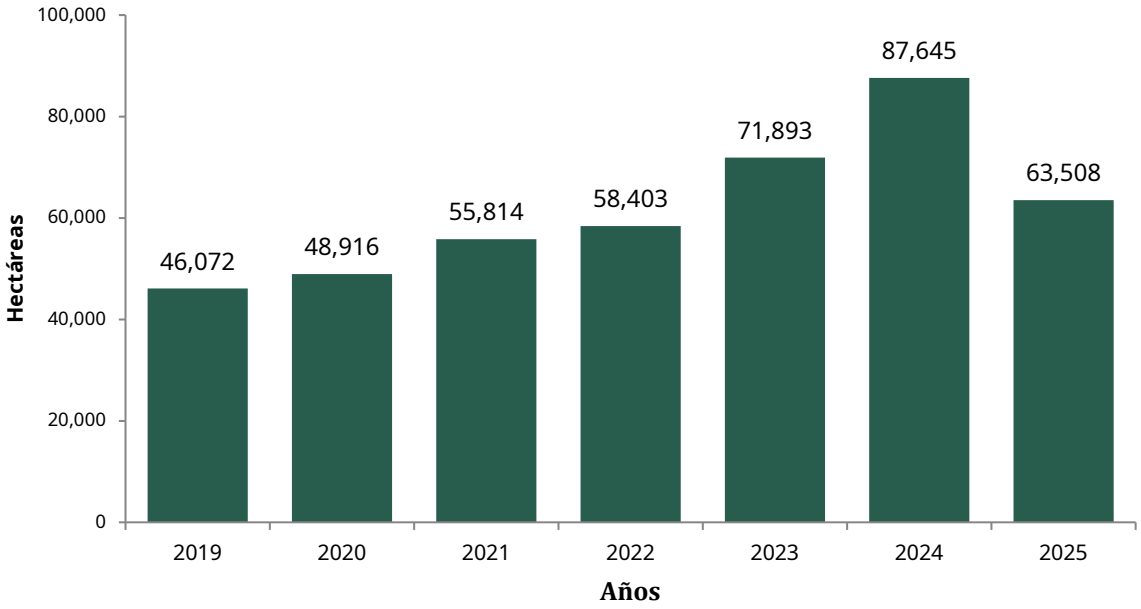
Asimismo, se prevén acciones de supervisión y monitoreo con un enfoque de prevención, para la disminución de la superficie afectada por incendios forestales dañinos. En el diseño e implementación de estas acciones se fortalecerá la perspectiva de género e inclusión de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, con la finalidad de garantizar el derecho de las personas a un medio ambiente sano, a la vida, a la salud y a la seguridad.

Plagas y enfermedades forestales

La variabilidad en las condiciones del clima, así como los factores de estrés de los ecosistemas forestales han propiciado que durante el periodo de 2019 a 2025 se registre una superficie promedio anual afectada por plagas y enfermedades forestales de 61,750 hectáreas, distribuidas principalmente en los estados de Oaxaca, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Durango, México, Hidalgo, Querétaro y Jalisco (Gráfica 11).

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

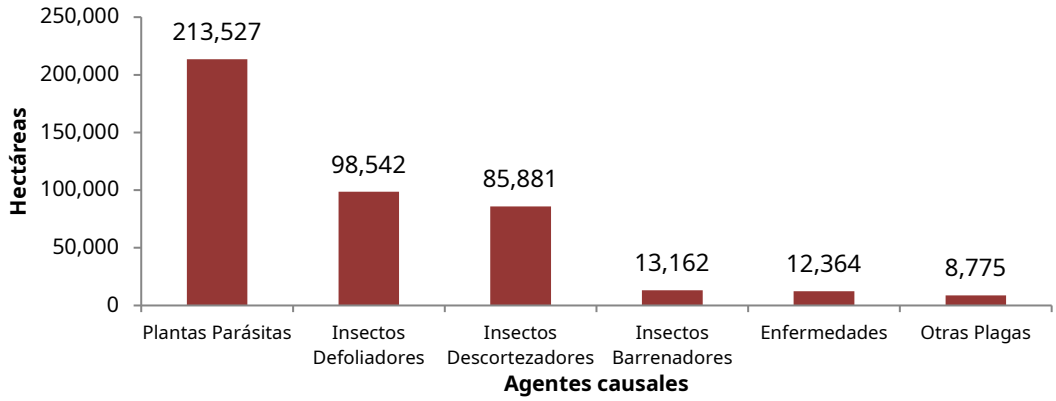
Gráfica 11. Superficie (ha) con notificación por plagas y enfermedades forestales en el periodo 2014–2025



Fuente: SEMARNAT. (2025). *Indicador 17 Notificaciones de saneamiento en extenso. Sistema Nacional de Gestión Forestal*. Consultado el 31 de Diciembre de 2025. Disponible solo para usuarios registrados en el sistema en: http://sngf.semarnat.gob.mx:8080/sngfev2/servlet/sngf

En este mismo periodo, los principales agentes causales de daño han sido: plantas parásitas (49.4 %), insectos defoliadores (22.8 %), insectos descortezadores (19.9 %), insectos barrenadores (3.0 %), enfermedades (2.9 % foliares, cancros, marchitamiento, pudrición y royas) y otras plagas (2.0 %) (Gráfica 12).

Gráfica 12. Superficie afectada (ha) por agente causal de daño en el periodo 2019 – diciembre 2025



Fuente: SEMARNAT. (2025). *Indicador 17 Notificaciones de saneamiento en extenso. Sistema Nacional de Gestión Forestal*. Consultado el 31 de Diciembre de 2025. Disponible solo para usuarios registrados en el sistema en: http://sngf.semarnat.gob.mx:8080/sngfev2/servlet/sngf

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Por otro lado, el cambio climático representa una de las amenazas más significativas para los ecosistemas forestales de México y para las comunidades que dependen de ellos. La modificación de los patrones de lluvia, aumento en la frecuencia e intensidad de sequías, incendios forestales, plagas y enfermedades han deteriorado la salud de los bosques, selvas y manglares, comprometiendo su capacidad de proveer servicios ecosistémicos esenciales como la captura de carbono, la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad y el sustento directo de millones de personas.

Es importante considerar que la vulnerabilidad al cambio climático es diferenciada, siendo que las mujeres, personas indígenas, niñas, niños y adultos mayores son las más vulnerables, agravando sus efectos por la falta de acceso a servicios básicos, salud, educación y vivienda, entre otros.

En este contexto, las poblaciones rurales y forestales, en particular mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y comunidades afromexicanas, enfrentan una doble vulnerabilidad: por un lado, los impactos directos del cambio climático sobre sus territorios y medios de vida; y por otro, las desigualdades estructurales que históricamente han limitado su acceso a recursos, oportunidades y toma de decisiones. Es por ello, que el sector forestal debe desempeñar un papel clave tanto en la mitigación del cambio climático como en la adaptación con justicia social a fin de alcanzar el bienestar colectivo.

Para lo anterior, el PNF 2026-2030, impulsará acciones tanto de mitigación como de adaptación al cambio climático bajo una estrategia que impulse la conservación, restauración, manejo forestal sustentable y la reducción de emisiones por deforestación y degradación; así como el aumento de los acervos de carbono forestal, con el fin de contribuir con el cumplimiento de los compromisos de reducción de emisiones adquiridos por México en su NDC, con enfoque de igualdad sustantiva y derechos de las mujeres y el respeto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Como se puede observar, para contribuir a la atención de los problemas públicos descritos en esta sección como la deforestación, el comercio y tala ilegal, y degradación forestal por la presencia de enfermedades, plagas e incendios forestales, el PNF 2026-2030 plantea en su objetivo 4, frenar los procesos de deforestación y degradación forestal, para la protección del patrimonio natural del país, la disminución de la vulnerabilidad al cambio climático y aumento de la mitigación de los gases de efecto invernadero, mediante la atención pertinente y efectiva a sus causas. Con ello se contribuye al desarrollo sustentable y a una República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

3. Otros factores relevantes que limitan el desarrollo forestal y la generación de bienestar para la población

Uno de los factores que limitan el desarrollo forestal, es la poca gobernanza para el manejo de los recursos forestales que determina la insuficiente cultura de prevención, protección, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales.

Por otro lado, persiste el desconocimiento sobre la importancia y valoración de los bienes y servicios que proveen los recursos forestales. Esta desvalorización se traduce en el uso de prácticas inadecuadas de cultivo y aprovechamiento, poco favorables para la protección y conservación de los recursos forestales o la adopción de modelos de producción y consumo responsables con el cuidado del medio ambiente.

En adición a lo anterior, no asignar un valor económico directo a los beneficios tangibles e intangibles que los ecosistemas forestales y su biodiversidad brindan a la sociedad; genera que no haya una retribución hacia la conservación y gestión sostenible para garantizar la provisión de los servicios ambientales en el largo plazo.

Otro factor que contribuye a la degradación y deforestación de los ecosistemas forestales es la debilidad del estado de derecho, que se refleja en la existencia de corrupción, insuficiente inspección y vigilancia, presencia del crimen organizado e impunidad, facilita la extracción clandestina y el tráfico ilegal de materias primas forestales, principalmente de madera, para uso comercial.

La extracción y comercialización informal o ilegal de madera impacta negativamente la competitividad forestal. Estos productos compiten de manera directa con los de procedencia legal y crean distorsiones de mercado que desincentivan la inversión productiva en el sector forestal. Esta dinámica menoscaba el potencial de desarrollo del sector forestal para motivar la participación social, generar la inclusión de grupos vulnerables, crear empleos formales, contribuir a la economía rural, impulsar el desarrollo y favorecer al bienestar de las personas.

Lo anterior, en combinación con las acciones derivadas de programas presupuestarios operadas por distintas entidades y dependencias, que confluyen en un mismo espacio, pero se desarrollan de manera aislada, sin considerar la perspectiva de paisaje. Además, los pocos incentivos para incorporar el paradigma de la sustentabilidad en las actividades productivas agropecuarias y forestales; la presión de la demanda de los mercados nacionales e internacionales de productos alimenticios, minerales, combustibles, fibras, y la presión inmobiliaria en zona turística, entre otros; ha desencadenado efectos adversos en el manejo del territorio.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Por lo anterior, es necesario mejorar la transversalidad y coordinación entre las dependencias y órdenes de gobierno, conceptualizando el manejo integrado del paisaje en el que se involucre a la sociedad y actores en la toma de decisiones basado en unidades de paisaje, donde se perciba al ámbito territorial como un espacio con múltiples usos de suelo en los que se pueden desarrollar actividades de índole ambiental, social y económica.[55]

Para revertir a los problemas de gobernanza, el desconocimiento y valoración de los servicios que brindan los ecosistemas, la baja participación social y descoordinación de políticas públicas en el medio rural, el PNF 2026-2030 orienta su objetivo 5 a fortalecer el marco institucional para que impulse el desarrollo forestal sustentable, mediante la mejora y simplificación normativa, la gobernanza territorial, el desarrollo tecnológico y de capacidades, el acceso a la información, y el monitoreo de las acciones.

Lo anterior, bajo un enfoque de género e inclusión; bajo principios del Humanismo Mexicano como igualdad sustantiva, y contribuyendo a una gobernanza con justicia y participación ciudadana.

Una política forestal ecológica y ambiental humanista

El PNF 2026-2030 se alinea a los principios rectores de la política ambiental ecológica y humanista impulsada por la actual administración, la cual se fundamenta en el respeto y garantía de los derechos humanos, la erradicación del modelo neoliberal extractivista generador de desigualdades, y la construcción de una prosperidad compartida que beneficie a las generaciones presentes y futuras.

En este sentido, el programa se orienta a garantizar el derecho a un medio ambiente sano, con igualdad, priorizando la prevención del daño ambiental, mediante el impulso del aprovechamiento forestal sustentable (a través del objetivo 1 del PNF 2026-2030) y la recuperación de la rectoría del Estado sobre los recursos naturales, con participación ciudadana, inclusiva y de acceso a la justicia ambiental, respaldada por una cultura ambiental e información relevante para la toma de decisiones, con enfoque territorial.

En consonancia con los objetivos de justicia ambiental, el PNF 2026-2030 no sólo promueve la conservación, protección y uso sustentable de los ecosistemas forestales, sino que reconoce la necesidad impostergable de conservar y recuperar los servicios ecosistémicos que proveen bienestar social, económico y ambiental (mediante los objetivos 2 y 3 del PNF 2026-2030). Para ello, buscará fortalecer los

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

[55] Constanza *et al*. (1997). *The value of the world's ecosystem services and natural capital.* Nature. pp. 387: 253-260

mecanismos de monitoreo forestal, inspección, vigilancia y cumplimiento normativo en los territorios forestales, con un enfoque preventivo y de responsabilidad ambiental (por medio del objetivo 4 del PNF 2026-2030).

La implementación del PNF 2026-2030 reconoce que la política forestal debe construirse de forma incluyente, incorporando a todos los sectores sociales con perspectiva de género, diversidad étnica y pertinencia cultural. Para lo anterior, el PNF 2026-2030 tiene como objetivo fomentar la participación de las comunidades forestales, pueblos originarios y grupos históricamente discriminados; así como fortalecer la cultura forestal como herramienta para impulsar la gobernanza comunitaria (con el objetivo 5 del PNF 2026-2030).

Asimismo, se promoverá el reconocimiento del papel fundamental de las mujeres en la conservación y gestión de los recursos forestales. El Programa impulsará acciones que, además de conservar los ecosistemas, mejoren el bienestar cotidiano de las personas, con la generación de empleo en actividades sustentables.

La simplificación y digitalización de trámites forestales será también una prioridad para fortalecer la eficiencia del sector, eliminar prácticas discrecionales, combatir la corrupción y garantizar transparencia. Se promoverá agilizar procesos clave como los permisos para aprovechamiento forestal y autorizaciones forestales, en línea con los esfuerzos del sector ambiental por optimizar trámites y hacerlos más accesibles a la ciudadanía y a las comunidades forestales.

El PNF 2026-2030 buscará fomentar una relación armónica entre las personas y la naturaleza, ofreciendo herramientas para que los habitantes de zonas forestales puedan transformar sus modos de vida y avanzar hacia un desarrollo verdaderamente sustentable, contribuyendo a la construcción de una República que protege al medio ambiente y sus recursos forestales.

El PNF 2026-2030 aportará a la Estrategia Nacional de Restauración, impulsando la restauración y reforestación forestal y productiva en zonas degradadas para recuperar su funcionalidad y la provisión de servicios ecosistémicos, contribuyendo al bienestar social, ambiental y económico de la población, así como a la reducción de su vulnerabilidad a los efectos del cambio climático.

Asimismo, se contribuirá a una República próspera y conectada mediante la implementación de acciones de aprovechamiento forestal sustentable, conservación y restauración en zonas prioritarias para esta administración como el Programa Balsas-Pacífico Sur para las comunidades más pobres de Michoacán, Guerrero, Oaxaca y el Estado de México, brindando alternativas de

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

aprovechamiento y uso sustentable de los recursos forestales que signifiquen una mejora en su bienestar y contribuyan a su seguridad social, ambiental y económica.

Otro pilar fundamental para el PNF 2026–2030 es la igualdad sustantiva de género, misma que implica que el Estado establezca las bases para que exista la igualdad efectiva de derechos entre hombres y mujeres. Para lo anterior el PNF 2026–2030 considera acciones para favorecer el acceso a una vida libre de violencias, una distribución igualitaria de los trabajos del hogar y de cuidados, y el aseguramiento de condiciones equitativas de trabajo y salario para las mujeres forestales.

Visión de largo plazo

Situación esperada al 2030

Considerando la diversidad natural y cultural de México, la política forestal del país se distinguirá por estar adaptada a la heterogeneidad del territorio y de la población, permitirá abatir las brechas de desigualdad en el ámbito rural-forestal y de los grupos históricamente discriminados; generará las condiciones para que estos grupos y las personas habitantes en ecosistemas forestales tengan una vida digna, próspera y sustentable; además atenderá las causas de la deforestación y la degradación de los ecosistemas forestales; contribuirá a la lucha contra el cambio climático, y desarrollará un marco institucional facilitador del desarrollo forestal sustentable.

Para 2030 la política forestal habrá contribuido a disminuir la vulnerabilidad de las personas ante el cambio climático, considerando particularmente los efectos diferenciados de este fenómeno en mujeres, infancias, personas adultas mayores, población indígena y afromexicana, con alguna discapacidad y otros grupos que presenten alguna vulnerabilidad; logrando aumentar su resiliencia a eventos climáticos extremos.

México gestionará de manera integral sus ecosistemas forestales, destacándose no solo por sus avances en conservación y producción sustentable, sino también por su enfoque en igualdad de género y la participación de las mujeres, jóvenes y pueblos indígenas y afromexicanos y grupos vulnerables en la gestión forestal. Para 2030, México avanzará en la restauración de ecosistemas degradados, la conservación de áreas prioritarias para el país, y en la producción forestal maderable y no maderable; beneficiando con ello a las personas.

El modelo de manejo forestal comunitario implementado promoverá la economía local, reduciendo la pobreza y la desigualdad en comunidades rurales, incluyendo de manera activa a las mujeres, jóvenes y pueblos indígenas y afromexicanos y grupos vulnerables en la gestión forestal; permitiendo su participación en la toma de

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

decisiones y en el desarrollo de proyectos productivos sustentables, haciendo realidad la igualdad sustantiva y el respeto de los derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas y otros grupos vulnerables.

Para 2030 las mujeres, jóvenes, comunidades indígenas y afromexicanas y otros grupos vulnerables liderarán cooperativas y empresas comunitarias, impulsando la reforestación, el aprovechamiento sustentable de los recursos y la mitigación del cambio climático. El éxito del manejo forestal en México se sostendrá en dos ejes fundamentales que seguirán guiando su desarrollo en los próximos años: el freno a la deforestación y el fortalecimiento de cadenas productivas sustentables, a través de estrategias y alianzas, que impulsarán la producción forestal sin comprometer la biodiversidad, asegurando beneficios económicos sostenibles para las comunidades, y la consolidación del desarrollo forestal comunitario.

La toma de decisiones en el sector forestal se basará en información confiable, desagregada por grupo vulnerable y actualizada, proveniente tanto del conocimiento científico como del saber tradicional de las comunidades. La conjunción de ambas fuentes será clave para lograr la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio forestal nacional. Para ello, se fortalecerán los sistemas de información forestal, buscando mejorar su cobertura, interconexión y accesibilidad, de forma que orienten eficazmente las políticas públicas y fomenten una mayor conciencia ambiental en la sociedad.

Visión al 2050

La gestión forestal será reconocida por su liderazgo, transparencia y capacidad de coordinación interinstitucional, consolidándose como una gestión clave en la conservación forestal y con una visión integral, humanista y sustentable.

El sector forestal se consolida como un sector estratégico de una economía baja en emisiones y circular que garantiza el bienestar social, económico y ambiental a través de la conservación de los ecosistemas y con la participación activa de la sociedad, particularmente de mujeres, jóvenes, población indígena y afromexicana y otros grupos vulnerables.

Se garantizará el derecho a un medio ambiente sano para todas las personas, logrando equilibrar la salud de los ecosistemas con la mejora del bienestar social y la reducción de las desigualdades. El país contará con ecosistemas forestales conservados, restaurados y conectados ecológicamente que asegurarán la provisión de servicios ambientales en cantidad y calidad, así como medios de vida sustentables para la población. Asimismo, las actividades económicas y la infraestructura estratégica serán resilientes a los impactos del cambio climático.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Con lo anterior, México será referente mundial por su compromiso con la conservación de los ecosistemas forestales y el desarrollo sostenible, demostrando que la lucha contra el cambio climático fue posible con la participación de toda la sociedad, especialmente de las mujeres, jóvenes, pueblos originarios y afromexicanos y grupos vulnerables, quienes son protagonistas en la gestión de los recursos naturales.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

6. Objetivos

El PNF 2026–2030 fue formulado mediante un proceso riguroso de planeación estratégica, que integró mecanismos de participación ciudadana, consulta pública y retroalimentación por parte de los órganos de consulta del sector forestal, así como de diversas dependencias de la APF.

En el marco de los foros estatales de consulta, se contó con la intervención de actores clave, entre ellos, personas propietarias y poseedoras de terrenos forestales; representantes de pueblos indígenas; mujeres y jóvenes vinculados a la actividad forestal; organizaciones de productores; miembros de la sociedad civil; personas académicas e investigadoras; agentes del sector industrial forestal y técnicos forestales; así como autoridades federales, estatales y municipales.

Este proceso permitió recabar y sistematizar información relevante sobre la problemática estructural del sector forestal, su nivel de afectación, las prioridades de intervención y las propuestas orientadas a su atención. Con base en este análisis colectivo, el PNF 2026-2030 establece 5 objetivos.

Objetivos del Programa Nacional Forestal 2026-2030
1.- Incrementar la productividad forestal sustentable en los ecosistemas naturales, mejorando los medios de vida de las comunidades y contribuyendo a la conservación de la biodiversidad.
2.- Fortalecer la conservación de los ecosistemas forestales y la provisión de bienes y servicios ambientales generados por los ecosistemas forestales mediante un enfoque de manejo integrado del territorio, incluyente, para contribuir al bienestar de los grupos de población de atención prioritaria.
3.- Restaurar los ecosistemas prioritarios que mejoren la conectividad, funcionalidad ecológica y capacidad productiva de las zonas forestales degradadas, contribuyendo al bienestar de las comunidades forestales, bajo los principios de igualdad sustantiva, inclusión y justicia social.
4.- Frenar los procesos de deforestación y degradación forestal, para la protección del patrimonio natural del país, disminución de la vulnerabilidad al cambio climático y aumento de la mitigación de los gases de efecto invernadero, mediante la atención pertinente y efectiva a sus causas.
5.- Fortalecer el marco institucional para que impulse el desarrollo forestal sustentable, mediante la mejora y simplificación normativa, la gobernanza territorial, desarrollo tecnológico, de capacidades, el acceso al financiamiento, la información y el monitoreo de las acciones, bajo un enfoque de género e inclusión.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

6.1 Relevancia del objetivo 1: Incrementar la productividad forestal sustentable en los ecosistemas naturales, mejorando los medios de vida de las comunidades y contribuyendo a la conservación de la biodiversidad.

Mediante este objetivo se busca aprovechar sustentablemente la vasta riqueza forestal que México posee, ya que cuenta con 138.7 millones de hectáreas cubiertas por algún tipo de vegetación forestal, donde habita el 9.42 % de la población nacional, es decir, cerca de 11.9 millones de personas.[56] Por lo que resulta importante implementar acciones para contrarrestar las desigualdades estructurales que quejan a esta población, particularmente a mujeres, población indígena y afromexicana y grupos vulnerables que habitan en zonas forestales.

Mediante el impulso del manejo forestal sustentable, se espera que dichas poblaciones aprovechen de manera sustentable y conserven no solo su fuente de sustento, sino también el vínculo cultural, histórico y espiritual que mantienen con los ecosistemas forestales. Lo anterior para contrarrestar las limitadas oportunidades económicas, la escasa infraestructura productiva, la débil articulación con el mercado y la falta de acceso a servicios financieros que han perpetuado un ciclo de pobreza y exclusión en estas poblaciones.

Con lo anterior, se pretende disminuir la presión directa sobre los ecosistemas, desincentivando prácticas de corto plazo que exacerban la deforestación, el cambio de uso del suelo y el aprovechamiento no regulado de los recursos naturales. Se destaca que se promoverá y gestionará la diversificación de la actividad productiva de la mediana y pequeña propiedad agrícola o forestal mediante el manejo forestal con fines forrajeros, lo que permitirá un uso eficiente y sustentable de los recursos disponibles del predio; mayor disponibilidad de forraje, mejora en la sostenibilidad del suelo y control de la erosión.

A nivel territorial, se estima que al menos 20.7 millones de hectáreas podrían incorporarse al manejo forestal maderable sustentable,[57] con potencial para detonar actividades productivas sostenibles, generar empleos dignos y fortalecer las economías locales. Este objetivo busca atender barreras como la falta de

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

[56] CONAFOR. (2024). Estado que guarda el sector forestal en México 2023 (EGSFM 2023). Consultado el 15 de julio de 2025. Disponible en: https://www.gob.mx/conafor/documentos/estado-que-guarda-el-sector-forestal-en-mexico-2023

[57] CONAFOR. (2024). Elaboración propia.

acompañamiento técnico especializado, debilidad organizativa de los ejidos y comunidades y carencia de mecanismos de financiamiento adecuados a la naturaleza y tiempos del sector forestal.

Desde esta perspectiva, el objetivo de fortalecer los medios de vida y reducir las brechas de desigualdad en zonas forestales responde a la necesidad de transformar las condiciones estructurales de rezago en oportunidades de desarrollo, mediante estrategias que integran el manejo forestal comunitario, el uso sostenible y diversificado de los recursos forestales y la consolidación de redes locales de valor.

Se trata de un enfoque transversal y humanista que reconoce a las comunidades como protagonistas de la conservación y el desarrollo, promoviendo su organización productiva, la planeación territorial, la adopción de prácticas certificadas y la diversificación de modelos productivos adaptados a cada territorio; contribuyendo a garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres; comunidades indígenas y afrodescendientes; niñas, niños y adolescentes; jóvenes y personas adultas mayores, entre otros grupos vulnerables.

Este objetivo se alinea directamente con el modelo de desarrollo planteado en el PND 2025-2030 al apostar por la justicia social, el desarrollo desde lo local, el combate a la desigualdad estructural y la transición hacia una economía productiva, verde y regenerativa. Con ello, se busca pasar de una visión asistencialista a una estrategia de fortalecimiento de capacidades comunitarias, donde el Estado acompaña, articula y facilita el acceso equitativo a los recursos, tecnologías y mercados.

Al impulsar cadenas de valor sostenibles, mecanismos de financiamiento innovadores, y esquemas de comercialización responsables, este objetivo contribuye a la generación de empleos locales, mejora del ingreso familiar, conservación de la biodiversidad y resiliencia frente al cambio climático. De igual forma, promueve la inclusión de mujeres, juventudes y pueblos indígenas, reconociendo su papel central en la gestión de los recursos naturales y la reproducción social de los territorios forestales.

En suma, atender prioritariamente la situación de las comunidades forestales no sólo representa una necesidad urgente desde el punto de vista social y ambiental, sino una oportunidad estratégica para construir un modelo de desarrollo incluyente, solidario y sustentable, que permita avanzar hacia el bienestar de todas y todos los mexicanos, sin dejar a nadie atrás y sin dejar a nadie fuera.

Así, el PNF 2026-2030 reafirma su compromiso con una visión de desarrollo que articula productividad, sostenibilidad ambiental y justicia social, reconociendo que la

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

conservación de los ecosistemas forestales está estrechamente ligada a la mejora de las condiciones de vida de quienes los habitan y cuidan.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

6.2 Relevancia del objetivo 2: Fortalecer la conservación de los ecosistemas forestales y la provisión de bienes y servicios ambientales generados por los ecosistemas forestales mediante un enfoque de manejo integrado del territorio, incluyente, para contribuir al bienestar de los grupos de población de atención prioritaria.

Los ecosistemas forestales son fundamentales para el bienestar de la población mexicana, al constituir una fuente clave de servicios ambientales —como la regulación hídrica, la captura de carbono, la provisión de alimentos y medicinas, y el resguardo de la biodiversidad— que sustentan la vida y el desarrollo en múltiples territorios del país.

Además de su relevancia ecológica, estos ecosistemas sostienen la identidad sociocultural de numerosos pueblos indígenas y comunidades rurales, siendo parte integral de los paisajes bioculturales de México; sin embargo, más del 60 % del territorio nacional presenta algún grado de degradación ambiental, siendo la deforestación por cambio de uso del suelo el principal motor de pérdida de biodiversidad y de servicios ecosistémicos. Mediante este objetivo se busca conservar los ecosistemas forestales para evitar que el porcentaje de degradación ambiental aumente.

Asimismo, el PNF 2026-2030 considera acciones para la valoración económica de los servicios proporcionados por los ecosistemas en los mercados tradicionales, con la finalidad de contribuir a la disminución de su sobreexplotación y deterioro; por ejemplo, reconociendo que la pérdida de cobertura forestal afecta directamente la disponibilidad de agua, la productividad agrícola, y eleva la vulnerabilidad frente al cambio climático, principalmente en relación a fenómenos hidrometeorológicos severos.

En este contexto, el presente objetivo cobra una importancia estratégica para el desarrollo nacional al plantear un modelo de conservación que articula la protección de los recursos forestales y de la biodiversidad con un enfoque de manejo integrado del territorio, inclusión social y sostenibilidad económica. Esto responde a una visión de desarrollo centrada en el bienestar de las personas, especialmente de aquellas comunidades en condiciones de vulnerabilidad, y promueve una justicia ambiental que fortalece el tejido social, impulsa la soberanía alimentaria y refuerza la resiliencia de los territorios frente a los efectos del cambio climático.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

La atención prioritaria a esta problemática parte de reconocer que aproximadamente el 70 % de las zonas con ecosistemas forestales se ubican en territorios de pueblos indígenas y núcleos agrarios, los cuales enfrentan históricamente rezagos en acceso a infraestructura, financiamiento y oportunidades de desarrollo. La incorporación de estos territorios al esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA), al Fondo Patrimonial de Biodiversidad y proyectos en corredores ecológicos o paisajes bioculturales, busca cerrar dichas brechas con acciones concretas que reconocen y fortalecen su rol como guardianes del territorio.

Particularmente, el PSA se ha consolidado como una herramienta clave para incentivar la conservación y manejo sustentable en territorios estratégicos, al reconocer el valor de los servicios ecosistémicos que brindan las comunidades locales. Sin embargo, su alcance ha sido limitado en términos presupuestales y por ende, territoriales. Por ello, el PNF 2026–2030 retoma y amplía la estrategia del PSA como parte del diseño programático del objetivo 2, articulándola con otros esquemas como el Fondo Patrimonial de Biodiversidad (FPB) y proyectos de restauración en corredores ecológicos y paisajes bioculturales, para fortalecer su cobertura, eficacia e impacto social.

Además, se han identificado zonas estratégicas como las cuencas hidrográficas prioritarias, selvas secas y bosques de coníferas, cuya conservación es clave para mantener la funcionalidad ecológica y evitar mayores impactos económicos y sociales por fenómenos como la sequía, la erosión y las inundaciones. Esto se vuelve aún más urgente considerando que el 75 % del agua para riego agrícola en México proviene de ecosistemas forestales, y que la degradación de estos compromete la seguridad alimentaria nacional.

Este objetivo también reconoce la necesidad de integrar el uso sustentable de la biodiversidad en el sector forestal, en concordancia con la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad, promoviendo actividades productivas sostenibles que armonicen con la conservación, como la ganadería bajo selvas secas, la diversificación productiva en comunidades rurales y el fortalecimiento de cadenas de valor forestales con enfoque biocultural.

En suma, el objetivo 2 responde a una problemática estructural de pérdida de capital natural que afecta de manera desproporcionada a las comunidades más vulnerables, y propone una vía transformadora para restaurar el equilibrio entre conservación, bienestar humano y desarrollo sostenible. Su implementación es indispensable para construir una nueva relación con la naturaleza, basada en la corresponsabilidad social, la equidad territorial y el reconocimiento del valor de los servicios ecosistémicos como bienes públicos esenciales para el futuro del país.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Asimismo, como parte del desarrollo sustentable, se debe salvaguardar con un enfoque transversal de igualdad sustantiva y respeto de los derechos de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, la conservación de la biodiversidad, asegurando su aprovechamiento sustentable, además de la conservación de las reservas de agua.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

6.3 Relevancia del objetivo 3: Restaurar los ecosistemas prioritarios que mejoren la conectividad, funcionalidad ecológica y capacidad productiva de las zonas forestales degradadas, contribuyendo al bienestar de las comunidades forestales, bajo los principios de igualdad sustantiva, inclusión y justicia social.

Mediante este objetivo se busca reducir la degradación ambiental en México, que es una de las principales amenazas al bienestar social y económico de muchas comunidades rurales. Revertir los procesos de deforestación, erosión del suelo, y pérdida de biodiversidad, no solo mejora la capacidad de los ecosistemas para proveer servicios ambientales, sino que también contribuye a atender problemas estructurales como la exclusión social, la inseguridad alimentaria y la pobreza.

Restaurar las zonas forestales de México que se encuentran degradadas, impacta favorablemente la capacidad productiva de estas áreas y disminuye la vulnerabilidad de las comunidades que dependen de ellas para su sustento diario.

La restauración de los ecosistemas forestales prioritarios es clave para proporcionar soluciones integrales que aborden tanto los problemas ecológicos como los sociales. A través de estrategias de restauración que incluyan sistemas silvopastoriles, agroforestales y otros enfoques basados en la naturaleza, se puede recuperar la capacidad productiva de las zonas forestales, restablecer la seguridad alimentaria y crear nuevas oportunidades de desarrollo económico para las comunidades.

La restauración no solo implica la recuperación de las funciones ecológicas, sino también el fortalecimiento del tejido social y el impulso de prácticas productivas sostenibles que contribuyan al bienestar a largo plazo.

El enfoque territorial y participativo es fundamental, ya que cada ecosistema tiene características específicas que requieren soluciones adaptadas a su realidad local. Las áreas prioritarias incluyen selvas, manglares, cuencas hidrográficas y zonas áridas. La restauración debe considerar, en primer lugar, los ecosistemas que son claves para la seguridad hídrica y la biodiversidad, como las cuencas costeras, manglares y humedales, que ofrecen protección natural contra fenómenos climáticos extremos y contribuyen a la resiliencia de las comunidades más vulnerables.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Además, se debe priorizar la transversalidad mediante la atención a las comunidades rurales que, en muchos casos, enfrentan brechas significativas en términos de acceso a recursos, servicios básicos y oportunidades de desarrollo. En particular, las zonas donde las poblaciones indígenas y afrodescendientes habitan son algunas de las más afectadas por la degradación forestal, lo que resalta la necesidad de implementar proyectos de restauración que no solo busquen restaurar la cobertura forestal, sino también garantizar los derechos de las comunidades, fortalecer sus capacidades productivas y mejorar sus medios de vida.

El objetivo de restaurar estos ecosistemas prioritarios se alinea con una visión de desarrollo que fomenta la justicia ambiental y la inclusión social, garantizando que las personas más afectadas por la degradación forestal puedan beneficiarse directamente de los proyectos de restauración. En este sentido, la restauración se convierte en una herramienta clave para mejorar la calidad de vida de las comunidades forestales, reducir los riesgos climáticos y contribuir al desarrollo sostenible del país.

Por todo lo anterior, es urgente atender las áreas prioritarias con un enfoque que integre criterios ambientales, sociales y económicos, lo que permitirá avanzar hacia la recuperación de la capacidad productiva de las zonas forestales degradadas y, con ello, mejorar los medios de vida de las comunidades rurales. Este proceso también contribuirá a las metas de seguridad alimentaria, equidad social y adaptación al cambio climático, claves para la consolidación de un México más resiliente y sostenible.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

6.4 Relevancia del objetivo 4: Frenar los procesos de deforestación y degradación forestal, para la protección del patrimonio natural del país, disminución de la vulnerabilidad al cambio climático y aumento de la mitigación de los gases de efecto invernadero, mediante la atención pertinente y efectiva a sus causas.

Frenar la deforestación bruta promedio anual estimada en 203,552 hectáreas al año para el período 2001 – 2024, representa actualmente una de las mayores estrategias para conservar el patrimonio natural de México y para aumentar la resiliencia de los territorios frente al cambio climático.[58] Esto no solo beneficia a la biodiversidad y la funcionalidad de los ecosistemas, sino que también, de forma directa, a los medios de vida de las comunidades forestales. Por lo anterior, llegar a una tasa de cero deforestación para el año 2030, constituye una de las prioridades para la administración actual.

Asimismo, reducir la tala ilegal supondría disminuir la pérdida económica que esto implica para el Pueblo de México y que de acuerdo con el INECC (2022) se estima que asciende hasta 97 mil millones de pesos anuales y 20.7 mil millones en ingresos fiscales.[59]

Por otro lado, ante escenarios de cambio climático que exacerban las afectaciones a los ecosistemas forestales por la modificación de patrones de incendios forestales y la presencia de plagas y enfermedades, es necesario implementar esfuerzos de prevención y atención oportuna de estos fenómenos, porque son clave tanto para la mitigación como para la adaptación al cambio climático.

Para la mitigación, los ecosistemas forestales son claves porque contribuyen a reducir emisiones por degradación de los ecosistemas; asimismo, para la adaptación al cambio climático, porque contribuyen a disminuir la vulnerabilidad de

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

[58] El cambio climático se refiere a los cambios de temperatura y elementos climáticos a corto, mediano y largo plazo, los cuales pueden generarse por: 1) Fenómenos naturales de aumento de temperatura generada por variaciones solares, erupciones volcánicas, incendios forestales, sequías, ciclones tropicales o huracanes, aumento del nivel del mar, pérdida de la biodiversidad, etc.; y 2) Por actividades generadas por las personas derivadas de quema de combustibles fósiles como el carbón, petróleo y gas, la cual genera emisiones de gases de efecto invernadero como el dióxido de carbono y el metano, que envuelven al planeta y concentran el calor del sol, elevando la temperatura. En este sentido, resulta fundamental implementar acciones que disminuyan o mitiguen las causas y efectos de dicho fenómeno en México y a nivel mundial.

[59] Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). (2022). *Estimación de las pérdidas económicas por la tala ilegal en México, México* Pp. 21. Consultado el 18 de julio de 2025. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/781684/162_2022_Perdidas_Economicas_por_Tala.pdf.

las personas ante estos cambios, bajo principios de igualdad sustantiva y respeto de los derechos de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos y otros grupos vulnerables.

Ralentizar los procesos de deforestación y degradación forestal se vuelve una prioridad nacional, indispensable para proteger el patrimonio natural y garantizar la continuidad de los servicios ecosistémicos que sostienen el bienestar de las comunidades. Para lograrlo, el PNF 2026-2030 considera prioritario fortalecer la coordinación entre dependencias y entre órdenes de gobierno, superando la fragmentación de esfuerzos y capacidades, considerando como transversales las acciones relacionadas con la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, principalmente realizadas por el INECC.

Esta articulación debe sustentarse en una visión compartida del territorio rural como un paisaje integrado, en el que converjan funciones ecológicas, productivas, sociales y culturales, y donde las acciones de conservación y desarrollo se implementen de forma conjunta, complementaria y transversal a nivel nacional, considerando las áreas naturales protegidas en sus distintos tipos, áreas destinadas voluntariamente a la conservación y otras medidas de conservación efectiva en el territorio.

Abordar la deforestación y la degradación desde un enfoque de paisaje permite construir soluciones más eficaces, inclusivas y sostenibles, que reconozcan la diversidad biocultural de los territorios y promuevan la participación activa de los actores locales. Solo mediante esta mirada integral y coordinada será posible salvaguardar el capital natural del país, revertir los procesos de deterioro ambiental y avanzar hacia un modelo de desarrollo forestal resiliente y justo para las generaciones presentes y futuras.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

6.5 Relevancia del objetivo 5: Fortalecer el marco institucional para que impulse el desarrollo forestal sustentable, mediante la mejora y simplificación normativa, la gobernanza territorial, desarrollo tecnológico, de capacidades, el acceso al financiamiento, la información y el monitoreo de las acciones, bajo un enfoque de género e inclusión.

Para que el desarrollo forestal sustentable en México sea una realidad, es indispensable contar con un marco institucional que facilite su implementación, eliminando obstáculos normativos y operativos que históricamente han limitado el alcance de las políticas públicas en el sector. La dispersión de normas, los procesos administrativos complejos y la débil coordinación entre instituciones han dificultado la gestión efectiva de los recursos forestales y restringido la participación de los actores locales.

Una de las principales barreras que se identificó en el proceso participativo de construcción de este documento fue la dificultad y tardanza para realizar trámites relacionados con el sector forestal, entre ellos la aprobación de los programas de manejo forestal y las autorizaciones de las plantaciones forestales. Frente a este escenario, se vuelve prioritario mejorar y simplificar la normatividad, no solo para agilizar trámites y reducir cargas burocráticas, sino también para asegurar reglas claras, justas y adaptadas a las realidades de los territorios.

Esta transformación institucional debe ir de la mano del fortalecimiento de la gobernanza territorial, entendida como la capacidad de articular actores clave, alrededor de una visión compartida del uso y conservación de los ecosistemas.

De acuerdo con los registros de SEMARNAT, durante 2024, el 41.52 % de los trámites forestales se atendieron a tiempo con relación al número de trámites ingresados. Llevar a cabo las acciones consideradas al respecto en el PNF 2026-2030 y atender todos los trámites forestales a tiempo permitiría, por ejemplo, contribuir a reducir la brecha entre las 660,355 hectáreas de avisos de plantaciones forestales comerciales y las cerca de 85 mil hectáreas de plantaciones forestales comerciales establecidas y en crecimiento.

Lo anterior también podría contribuir a aprovechar las 20.7 millones de hectáreas con potencial efectivo de incorporarse al aprovechamiento forestal sustentable. Esto

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

en congruencia con el Eje Transversal 2 del PND 2025-2030, que considera, entre otros objetivos, incrementar la productividad y competitividad a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción de los tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno.

Una gobernanza sólida requiere, además, mecanismos efectivos de participación social, en los que las comunidades no solo sean consultadas, sino reconocidas como protagonistas en la toma de decisiones. La inclusión de sus voces y saberes resulta fundamental para diseñar estrategias que respondan a sus necesidades, fortalezcan sus capacidades y promuevan el uso sostenible de los recursos. Esto es especialmente relevante en contextos de desigualdad estructural, donde mujeres, pueblos indígenas y grupos históricamente excluidos enfrentan barreras persistentes para ejercer sus derechos.

En este proceso, el acceso a la información, la transparencia y el monitoreo de las acciones juegan un papel clave para construir confianza pública, asegurar la rendición de cuentas y permitir ajustes oportunos en la política forestal. Solo con información clara, accesible y verificable es posible evaluar el impacto de los programas y garantizar la toma de decisiones informada.

Para lo anterior, se deben fortalecer las acciones de investigación científica, así como el estudio de los ecosistemas forestales. Esto, como parte de una estrategia vinculada al eje transversal 2 del PND 2025-2030 de innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional.

Asimismo, se deben difundir los conocimientos técnicos que permitan la preservación y aprovechamiento sustentable, así como para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en México. Esto considerando lo referente a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París, la Convención sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), y la Agenda 2030.

Finalmente, el nuevo marco institucional debe construirse con un enfoque de inclusión transversal, que reconozca la diversidad social, territorial, cultural e incorpore de manera prioritaria la perspectiva de género. Garantizar la participación plena y equitativa de mujeres, pueblos indígenas y comunidades indígenas y afromexicanas, jóvenes, personas con alguna discapacidad y demás grupos vulnerables, no solo es un principio de justicia, sino una condición esencial para la eficiencia y legitimidad de las políticas forestales.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

6.6 Vinculación de los objetivos del Programa Nacional Forestal 2026-2030

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática que señala la Ley de Planeación, las dependencias y entidades de la APF tienen la obligación de integrar, publicar en el Diario Oficial de la Federación y dar seguimiento a los programas de tipo sectorial, especial, regional e institucional que derivan del Plan Nacional de Desarrollo.

Por su parte, en el PND 2025-2030 se establece, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Planeación, como parte del Eje General 4; Desarrollo sustentable, al Programa Nacional Forestal 2026-2030, mismo que deberá ser elaborado por la CONAFOR, de acuerdo con su ámbito de competencia y con fundamento en la LGDFS.

Objetivos del Programa Nacional Forestal 2026-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030
1. Incrementar la productividad forestal sustentable en los ecosistemas naturales mejorando los medios de vida de las comunidades y contribuyendo a la conservación de la biodiversidad.	Objetivos 2.5, 2.10, 3.6, 3.10, 3.11, 4.5 y T1.1	Estrategias 2.5.4, 2.10.3, 3.6.1, 3.10.3, 3.11.2, 3.11.3, 4.5.3 y T1.1.4
2. Fortalecer la conservación de los ecosistemas forestales y la provisión de bienes y servicios ambientales generados por los ecosistemas forestales mediante un enfoque de manejo integrado del territorio, incluyente, para contribuir al bienestar de los grupos de población de atención prioritaria.	Objetivos 4.5 y T3.4	Estrategias 4.5.2, 4.5.10, T3.4.3 y T3.4.4
3. Restaurar los ecosistemas prioritarios que mejoren la conectividad, funcionalidad	Objetivos 4.5 y T3.4	Estrategias 4.5.4, T3.4.3 y T3.4.4

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Objetivos del Programa Nacional Forestal 2026-2030	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030
ecológica y capacidad productiva de las zonas forestales degradadas, contribuyendo al bienestar de las comunidades forestales, bajo los principios de igualdad sustantiva, inclusión y justicia social.		
4. Frenar los procesos de deforestación y degradación forestal, para la protección del patrimonio natural del país, disminución de la vulnerabilidad al cambio climático y aumento de la mitigación de los gases de efecto invernadero, mediante la atención pertinente y efectiva a sus causas.	Objetivos 2.2 y 4.5	Estrategias 2.2.3 y 4.5.1
5. Fortalecer el marco institucional para que impulse el desarrollo forestal sustentable, mediante la mejora y simplificación normativa, la gobernanza territorial, desarrollo tecnológico, de capacidades, el acceso al financiamiento, la información y el monitoreo de las acciones, bajo un enfoque de género e inclusión.	Objetivos 4.5, T1.3, T2.4 y T3.4	Estrategias 4.5.9, T1.3.1, T2.4.4, T3.4.3 y T3.4.4

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

7. Estrategias y líneas de acción

Para atender la problemática identificada en el diagnóstico y lograr cada uno de los objetivos antes mencionados, se plantean 22 estrategias y 151 líneas de acción a implementar por las dependencias y entidades involucradas en la gestión, conservación y aprovechamiento de los recursos forestales, durante el período 2026-2030.

Lo anterior, considerando los principios del Humanismo Mexicano, con respeto a la dignidad humana, igualdad sustantiva y respeto a los derechos de la población indígena y afromexicana, y con el fin de garantizar condiciones de bienestar social y económico en materia de desarrollo sustentable, contribuyendo al segundo piso de la transformación con una República que protege al medio ambiente y sus recursos naturales, a fin de garantizar un medio ambiente sano para todas y todos los mexicanos.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Objetivo 1. Incrementar la productividad forestal sustentable en los ecosistemas naturales mejorando los medios de vida de las comunidades y contribuyendo a la conservación de la biodiversidad.

Estrategia 1.1 Reactivar la producción forestal con base en el desarrollo de alianzas intersectoriales que articulen el aprovechamiento forestal con los mercados.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.1.1 Impulsar redes de confianza y certidumbre forestal mediante la generación de alianzas entre productores, comunidades y organizaciones sociales y privadas, que fortalezca la gestión forestal territorial en el fomento de la producción, conservación, manejo y restauración de ecosistemas forestales y servicios ambientales.	SEMARNAT, CONAFOR
1.1.2 Apoyar la incorporación o reincorporación de superficie al manejo sustentable, a través del manejo forestal comunitario, el fortalecimiento de empresas forestales y orientando la producción hacia las demandas del mercado.	CONAFOR, SEMARNAT
1.1.3 Impulsar la planeación territorial, mediante la elaboración de planes de ordenamiento territorial que articulen el aprovechamiento, conservación y restauración forestal con cadenas de valor y mercados.	SEMARNAT, CONAFOR, INPI
1.1.4 Promover el desarrollo de capacidades de las personas prestadoras de servicios forestales para que respondan a las necesidades de acompañamiento técnico de las comunidades, ejidos, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y personas productoras forestales,	SEMARNAT, CONAFOR

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
mediante un enfoque de perspectiva de género e inclusión.	
1.1.5 Diseñar e implementar una estrategia de focalización de zonas productoras clave y con potencial productivo de incorporarse al manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables mediante criterios técnicos y análisis de potencial productivo.	CONAFOR
1.1.6 Fortalecer el desarrollo de empresas forestales comunitarias a través de alianzas estratégicas entre comunidades y empresas, con financiamiento y capacitación técnica que les permita acceder a mercados, tecnologías y conocimientos.	CONAFOR, SEMARNAT
1.1.7 Mejorar la competitividad forestal a través del fortalecimiento de los distintos eslabones de las cadenas de valor de productos forestales maderables y no maderables, mediante apoyo en infraestructura, equipamiento, asistencia técnica y acceso a mercados de productos forestales maderables y no maderables.	CONAFOR
1.1.8 Impulsar la especialización de personas prestadoras de servicios técnicos, para que respondan a las necesidades de comunidades, ejidos, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y personas productoras forestales, mediante un enfoque de género e inclusión.	SEMARNAT, CONAFOR, SEDATU (RAN)
1.1.9 Impulsar el reconocimiento de corredores biológicos productivos en la Selva Maya, mediante esquemas y estándares que con criterios técnicos, sociales y ecológicos reconozcan su función territorial y permitan su integración a esquemas de conservación productiva.	CONAFOR, SEMARNAT (CONANP)

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Estrategia 1.2 Fortalecer las actividades productivas diversificadas de las comunidades forestales, consolidando medios de vida con el manejo sustentable de la biodiversidad y el acceso a mercados solidarios.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.2.1 Desarrollar planes de uso o aprovechamiento de recursos biológicos, en comunidades, ejidos y con pequeños productores mediante esquemas participativos y de gestión local.	CONAFOR, SEMARNAT, CONABIO
1.2.2 Apoyar la diversificación productiva de las actividades forestales, plantaciones forestales y agroforestales, mediante capacitación, acceso a recursos económicos y vinculación a cadenas de valor locales y sostenibles, que fortalezca la seguridad de las personas y en especial de grupos vulnerables.	CONAFOR, SEMARNAT, CONABIO
1.2.3 Acreditar comunidades y microrregiones forestales bajo la categoría de OMECS mediante una gestión forestal con resultados positivos y sostenidos en la conservación de la biodiversidad.	CONAFOR, SEMARNAT, CONABIO, SEMARNAT (CONANP)
1.2.4 Fortalecer el SUMA incorporándolas a cadenas de valor para contribuir a la conservación de la biodiversidad y mejorar los medios de vida de las comunidades locales, indígenas y afromexicanas.	CONAFOR, SEMARNAT, CONABIO

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Estrategia 1.3 Invertir en infraestructura y tecnología para modernizar el sector forestal y alcanzar economías de escala que maximicen la producción y competitividad.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.3.1 Promover la articulación de la oferta y demanda de productos forestales con la participación de actores clave mediante la identificación de necesidades de producción a nivel local y regional.	CONAFOR
1.3.2 Promover y apoyar la ejecución de prácticas silvícolas y de manejo del hábitat, mediante el fortalecimiento de capacidades, en terrenos bajo manejo forestal autorizado, para incrementar la productividad de los terrenos forestales y la conservación de la biodiversidad.	CONAFOR, SEMARNAT
1.3.3 Fomentar la implementación de prácticas de silvicultura adaptativa que contribuyan a disminuir la vulnerabilidad de las personas y los ecosistemas al cambio climático, mediante asistencia técnica especializada, transferencia de conocimiento y financiamiento público y comunitario.	CONAFOR, SEMARNAT (CONANP), INECC, INPI
1.3.4 Impulsar el establecimiento y desarrollo de plantaciones forestales comerciales, integrándolas a cadenas de valor competitivas fomentando la asociatividad de empresas forestales comerciales, mixtas y privadas para lograr economías de escala.	CONAFOR, SEMARNAT, BIENESTAR
1.3.5 Impulsar la diversificación productiva y de servicios a través de plantaciones forestales en sistemas agroforestales, silvopastoriles y el aprovechamiento de productos maderables y no maderables, considerando la vocación de cada territorio.	CONAFOR, SEMARNAT, BIENESTAR, AGRICULTURA, INPI
1.3.6 Fomentar el manejo forestal sustentable con actividades productivas en áreas naturales protegidas, conforme lo permita su zonificación y subzonificación.	CONAFOR, SEMARNAT (CONANP), SEMARNAT
1.3.7 Promover el desarrollo de mercados de carbono forestal nacional y el acceso a las	CONAFOR, SEMARNAT

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
áreas bajo manejo forestal como incentivo para incrementar la productividad.	
1.3.8 Fomentar proyectos de innovación tecnológica y transferencia de tecnología para impulsar el desarrollo e integración de las cadenas locales de valor que generen economías locales, sustentables y solidarias, considerando las particularidades de grupos vulnerables.	CONAFOR
1.3.9 Impulsar modelos de negocio forestales que promuevan la economía circular y el aprovechamiento sustentable, mediante esquemas de desarrollo de empresas forestales, acceso a financiamiento y asesoría, con enfoque local, con inclusión y equidad de género.	CONAFOR
1.3.10 Apoyar la integración y el desarrollo de empresas forestales comunitarias y empresas forestales de mujeres, jóvenes y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, mediante acompañamiento, formación técnica y mecanismos de comercialización solidaria, que permitan detonar economías de escala y el empoderamiento de los procesos productivos.	CONAFOR

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Estrategia 1.4 Promover la certificación y ejecución de prácticas mejoradas de manejo forestal a través de estándares nacionales e internacionales que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al bienestar de las personas.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.4.1 Impulsar la certificación forestal como mecanismo para la adopción e implementación de buenas prácticas de manejo forestal, bajo estándares nacionales e internacionales.	CONAFOR
1.4.2 Apoyar el acompañamiento a las ATP, Certificación Forestal Nacional o Internacional o Auditorías Intermedia, mediante asistencia técnica especializada, recursos públicos y coordinación con organismos certificadores.	CONAFOR
1.4.3 Impulsar un modelo de producción y consumo responsable y el desarrollo de mercados que valoren adecuadamente los productos legales, sustentables, trazables y/o certificados y aquellos bienes y servicios generados, a través de procesos comunitarios.	CONAFOR, SEMARNAT
1.4.4 Fomentar el financiamiento de incubadoras de negocios forestales para mujeres y jóvenes, con enfoque de género, mediante fondos públicos, alianzas público-comunitarias y asistencia empresarial, que fortalezca la permanencia de estas poblaciones y el relevo generacional en las comunidades forestales.	CONAFOR, IMJUVE
1.4.5 Impulsar esquemas de certificación de la industria forestal, mediante la ejecución de prácticas responsables y esquemas de estándares internacionales.	CONAFOR

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Estrategia 1.5 Promover y diversificar modelos de comercio y financiamiento que permitan el acceso oportuno a recursos económicos, financieros, de infraestructura y servicios para impulsar el manejo forestal sustentable competitivo y en beneficio de las comunidades.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.5.1 Desarrollar e implementar una estrategia de movilización de financiamientos nacionales e internacionales, mediante alianzas multilaterales, fondos climáticos y mecanismos de cooperación para impulsar el desarrollo forestal sustentable a largo plazo.	CONAFOR, SEMARNAT
1.5.2 Impulsar el desarrollo de instrumentos financieros adaptados al sector forestal, mediante garantías, subsidios cruzados y fondos semilla, que fortalezcan empresas forestales comunitarias, de mujeres, jóvenes y población indígena y afromexicana, que promuevan la equidad e inclusión.	CONAFOR, SEMARNAT
1.5.3 Fomentar la búsqueda de mecanismos de financiamiento y compensación que consideren la valoración e internalización de los servicios ecosistémicos en los mercados regulados y voluntarios de bonos de carbono vinculados a las áreas de restauración y manejo forestal mejorado y las cadenas de producción.	CONAFOR, SEMARNAT, (CONAGUA), INECC, AGRICULTURA
1.5.4 Identificar fuentes de financiamiento concurrente y complementario, mediante esquemas interinstitucionales con instancias públicas, privadas y fondos internacionales, buscando sinergias con otras dependencias y programas.	CONAFOR, SEMARNAT (CONAGUA, CONANP), AGRICULTURA, INPI,
1.5.5 Promover la formación de microrregiones forestales mediante la articulación de ejidos y comunidades vecinas para planificar el manejo integrado del territorio, optimizar infraestructura compartida y acceder a mercados especializados.	CONAFOR, AGRICULTURA, SEDATU

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
1.5.6 Optimizar los canales de distribución y comercialización, mediante el establecimiento de plataformas de comercialización directa y justa entre productores forestales y consumidores.	CONAFOR

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Objetivo 2. Fortalecer la conservación de los ecosistemas forestales y la provisión de bienes y servicios ambientales generados por los ecosistemas forestales mediante un enfoque de manejo integrado del territorio, incluyente, para contribuir al bienestar de los grupos de población de atención prioritaria.

Estrategia 2.1 Conservar los ecosistemas forestales del país bajo el enfoque de conservación activa, basada en el uso y manejo sustentable para mantener la provisión de los servicios ambientales en beneficio de la población y del desarrollo sostenible.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.1.1 Incorporar superficie de ecosistemas forestales y áreas de alto valor de biodiversidad al esquema de Pago por Servicios Ambientales, mediante convocatorias dirigidas y criterios territoriales que prioricen áreas estratégicas y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.	CONAFOR, INECC, SEMARNAT (CONANP) CONABIO
2.1.2 Fortalecer y ampliar la cobertura de Pago por Servicios Ambientales a través de mecanismos de concurrencia de recursos financieros públicos y/o privados.	CONAFOR
2.1.3 Incorporar superficie forestal en áreas con alto valor de biodiversidad y sociocultural al esquema de FPB, mediante convenios de conservación y con enfoque de conectividad ecológica y participación comunitaria.	CONAFOR, SEMARNAT (CONANP), CONABIO, SEDATU (RAN)
2.1.4 Fomentar la incorporación de superficie forestal en zonas de recarga natural de acuíferos y reserva de agua, cuencas, subcuencas prioritarias al esquema PSA, mediante coordinación con	CONAFOR, SEMARNAT (CONAGUA)

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
actores locales y usuarios del agua para favorecer la gestión integral del recurso hídrico.	
2.1.5 Apoyar a las personas beneficiarias del PSA para que desarrollen actividades de diversificación productiva, mediante asesoría técnica y recursos públicos, con enfoque de manejo integrado del paisaje, género e inclusión social.	CONAFOR, SEMARNAT (CONANP)
2.1.6 Fomentar mecanismos e instrumentos habilitadores, mediante incentivos fiscales, fondos públicos y acuerdos interinstitucionales, para que las empresas, organizaciones, instituciones públicas y la sociedad en general, destinen recursos económicos para conservar los ecosistemas forestales y evitar el crecimiento de la frontera agropecuaria.	CONAFOR
2.1.7 Integrar a la conservación activa en la agenda e instrumentos de política pública, mediante convenios interinstitucionales, que reconozcan que los servicios ambientales son bienes públicos necesarios para el desarrollo sustentable y el bienestar de todas las personas.	SEMARNAT, CONAFOR, SEDATU, SEDATU (RAN)
2.1.8 Fortalecer la colaboración con las personas usuarias de Distritos y Unidades de Riego para implementar el PSA, mediante convenios institucionales y coordinación con actores locales, para mantener la funcionalidad en las cuencas hidrológicas que abastecen presas de almacenamiento para el riego agrícola.	CONAFOR, SEMARNAT (CONAGUA)

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Estrategia 2.2 Integrar la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México en el sector forestal, para contribuir a su conservación y uso sustentable, así como al bienestar de las personas.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
2.2.1 Promover la producción y productividad forestal, mediante programas de fomento productivo y esquemas de planeación con criterios de sustentabilidad, perspectiva biocultural, de género e inclusión y enfoque de cuencas de abasto y la participación equitativa de todos los sectores sociales.	CONAFOR, SEMARNAT, CONABIO, INPI
2.2.2 Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forrajeros de ecosistemas de selvas secas, mediante su reconocimiento y acciones de capacitación y acompañamiento técnico.	CONAFOR, AGRICULTURA
2.2.3 Propiciar la implementación de proyectos estratégicos mediante capacitación y fomento de la participación local en paisajes clave de bosques de coníferas, selvas medianas y bajas, manglares, zonas áridas y semiáridas, contribuyendo a su conservación, bajo principios de equidad e inclusión.	CONAFOR, SEMARNAT (CONANP), CONABIO
2.2.4 Fortalecer la participación de comunidades forestales en la implementación de los sistemas de monitoreo y evaluación comunitaria mediante la implementación de la “Estrategia de integración para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad del sector forestal”.	CONAFOR, SEMARNAT (CONANP), CONABIO

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Objetivo 3. Restaurar los ecosistemas prioritarios que mejoren la conectividad, funcionalidad ecológica y capacidad productiva de las zonas forestales degradadas, contribuyendo al bienestar de las comunidades forestales, bajo los principios de igualdad sustantiva, inclusión y justicia social.

Estrategia 3.1 Impulsar la restauración de ecosistemas prioritarios mediante un enfoque territorial y participativo que integre criterios ambientales y sociales, priorizando las soluciones basadas en la naturaleza para la reducción de desastres naturales.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.1.1 Diseñar e implementar acciones de restauración forestal, mediante convocatorias en zonas prioritarias considerando ANP, ecosistemas críticos, zonas de recarga de acuíferos, corredores biológicos y áreas representativas, integrando la visión de comunidades, mujeres, pueblos y/o comunidades indígenas y afromexicanas, así como las autoridades locales.	CONAFOR, SEMARNAT (CONAGUA)
3.1.2 Implementar esquemas de restauración forestal estratégica mediante la focalización en zonas de recarga de acuíferos, cuencas, subcuencas prioritarias, áreas afectadas por incendios forestales de muy alta y extrema severidad, y ecosistemas donde la recuperación natural esté comprometida.	CONAFOR, SEMARNAT (CONAGUA), CONABIO
3.1.3 Integrar el enfoque de adaptación y mitigación al cambio climático y reducción de riesgos, en los instrumentos de planeación y acciones de	CONAFOR, INECC, CONABIO, SEMARNAT (CONANP), SEDATU

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
restauración forestal, con enfoque territorial, género e inclusión mediante criterios técnicos y participación local.	
3.1.4 Apoyar la restauración de cuencas costeras prioritarias, manglares y humedales mediante financiamiento climático, asistencia técnica y participación comunitaria, aumentando la resiliencia de la población y los ecosistemas a los efectos del cambio climático, y contribuyendo a la mitigación de este.	CONAFOR, SEMARNAT (INECC), CONABIO

Estrategia 3.2 Impulsar la restauración forestal productiva, mediante sistemas silvopastoriles y agroforestales, para aumentar la producción y productividad en ecosistemas forestales, en beneficio de las comunidades rurales, las mujeres y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.2.1 Impulsar la adopción de sistemas silvopastoriles y agroforestales, mediante capacitación técnica, incentivos productivos y acompañamiento comunitario, en ecosistemas preferentemente forestales.	CONAFOR, BIENESTAR, AGRICULTURA
3.2.2 Establecer alianzas con personas con actividad ganadera, organizaciones de productores, autoridades y fuentes de financiamiento para cofinanciar prácticas agroforestales y silvopastoriles, garantizando la compatibilidad con la conservación y restauración de ecosistemas forestales.	AGRICULTURA, CONAFOR
3.2.3 Diseñar e implementar programas de capacitación, mediante la generación de material didáctico accesible, culturalmente pertinente y con enfoque de género e inclusión, para el manejo sustentable del suelo, agua, el uso responsable del	AGRICULTURA, CONAFOR, SEMARNAT

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
fuego y actividades de restauración forestal productiva.	
3.2.4 Desarrollar programas de apoyo dirigidos a personas productoras de ganado para la implementación de proyectos de restauración forestal productiva mediante la movilización de recursos económicos y técnicos.	CONAFOR

Estrategia 3.3 Fomentar la diversificación productiva y el desarrollo de cadenas de valor sostenibles, asociadas a la restauración forestal, en beneficio de comunidades rurales, mujeres, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que dependen de los ecosistemas forestales.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
3.3.1 Identificar e impulsar productos forestales maderables y no maderables con potencial de valor agregado vinculados a procesos de restauración forestal en regiones prioritarias, mediante diagnósticos participativos y asistencia técnica que contribuyan a mejorar los medios de vida de la población.	CONAFOR, CONABIO
3.3.2 Impulsar modelos de negocio comunitarios que integren actividades de restauración forestal con aprovechamiento sostenible, mediante incubadoras rurales, formación empresarial y esquemas asociativos con enfoque local y comunitario y con enfoque de género e inclusión.	CONAFOR, MUJERES
3.3.3 Capacitar a las personas que realizaron acciones de restauración forestal, en buenas prácticas de transformación, comercialización y trazabilidad, mediante alianzas con centros de	CONAFOR, SEMARNAT

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
educación e investigación y extensionistas rurales.	
3.3.4 Fortalecer las capacidades de organizaciones comunitarias para la gestión de micro, pequeña y medianas empresas vinculadas a la restauración forestal, a través de asistencia técnica, equipamiento e inclusión financiera.	CONAFOR
3.3.5 Establecer mecanismos de acceso preferente a mercados locales y regionales para productos derivados de la restauración forestal, a través de ferias, distintivos comunitarios y plataformas digitales promovidas por instituciones federales.	CONAFOR
3.3.6 Impulsar esquemas de financiamiento público y mixto dirigidos a iniciativas productivas sostenibles relacionadas con la restauración forestal, mediante convocatorias y criterios de elegibilidad para mujeres, jóvenes y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.	CONAFOR, INPI, IMJUVE
3.3.7 Diseñar un sistema nacional de monitoreo de acciones de restauración basado en las mejores prácticas nacionales e internacionales mediante indicadores ecológicos y sociales con enfoque diferenciado que permita evaluar sus resultados e impactos.	CONAFOR, CONABIO, SEMARNAT (CONANP)

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Objetivo 4. Frenar los procesos de deforestación y degradación forestal, para la protección del patrimonio natural del país, disminución de la vulnerabilidad al cambio climático y aumento de la mitigación de los gases de efecto invernadero, mediante la atención pertinente y efectiva a sus causas.

Estrategia 4.1 Fortalecer acciones para reducir las emisiones de GEI por deforestación y degradación forestal y aumentar los acervos de carbono forestal para contribuir a alcanzar la meta nacional de cero emisiones netas y adaptarse a los efectos del cambio climático.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.1.1 Implementar el enfoque de manejo integrado del territorio mediante la articulación efectiva de programas y acciones territoriales que frenen la deforestación y degradación forestal, e incrementen los acervos de carbono forestal para alcanzar cero emisiones netas de GEI.	CONAFOR, SEMARNAT
4.1.2 Establecer arreglos institucionales en todos los niveles de gobierno, mediante acuerdos de coordinación y protocolos de gobernanza participativa que faciliten la articulación de programas y acciones en el territorio rural para la reducción de emisiones de GEI y el aumento de acervos de carbono.	CONAFOR, SEMARNAT (CONANP), SEDATU (RAN)
4.1.3 Promover la actualización de la normativa sobre carbono y emisiones evitadas en el sector forestal para impulsar mecanismos de pago por resultados y proyectos del mercado voluntario, que fortalezcan la	SEMARNAT, CONAFOR

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
implementación de la ENAREDD+ y aseguren la distribución equitativa de beneficios.	
4.1.4 Diseñar y promover mecanismos de financiamiento flexibles, diversos, graduales y eficientes para la implementación de programas y acciones para reducir emisiones de GEI derivados de la deforestación y degradación forestal REDD+.	CONAFOR
4.1.5 Fortalecer el sistema nacional de salvaguardas sociales y ambientales mediante procesos de formación, difusión accesible y monitoreo de acciones con enfoque de género e inclusión para informar sobre cómo se abordan y respetan en el marco de programas y actividades REDD+.	CONAFOR, SEMARNAT
4.1.6 Diseñar y establecer un mecanismo de certificación de cadenas de suministro de productos agropecuarios provenientes de una producción sustentable, libre de deforestación y de bajas emisiones de carbono.	AGRICULTURA, SEMARNAT, CONAFOR
4.1.7 Impulsar la participación de personas dueñas y poseedoras de terrenos forestales en mercados de carbono, mediante la generación y difusión de información suficiente y accesible para todas las personas participantes e impulsar medidas para que sean equitativos y competitivos.	CONAFOR, SEMARNAT, INECC
4.1.8 Promover la participación en mecanismos cooperativos y de mercado de reducciones evitadas, nacionales e internacionales cuando sea favorable para el país y para las personas que habitan los ecosistemas forestales, mediante esquemas de difusión y asesoría técnica que aseguren beneficios para comunidades forestales.	CONAFOR, SEMARNAT, INECC
4.1.9 Promover alianzas estratégicas para implementar prácticas de reconversión productiva, ganadería sustentable o regenerativa, asegurando su compatibilidad con el manejo sustentable de los ecosistemas forestales.	CONAFOR, AGRICULTURA

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Estrategia 4.2 Mejorar las capacidades institucionales para el monitoreo de la cobertura forestal y la contabilidad de emisiones de GEI, mediante el fortalecimiento de sistemas, enfoques metodológicos y el uso de la mejor información disponible, que contribuyan a la toma de decisiones informadas.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.2.1 Fortalecer el SAMOF mediante la integración de metodologías para la estimación de la deforestación bruta nacional y subnacional que sirva como indicador para el monitoreo y la evaluación de los programas y acciones implementadas para frenar la deforestación.	CONAFOR
4.2.2 Avanzar en el desarrollo de un sistema de alertas tempranas de deforestación a escalas nacional y estatal mediante la realización de pruebas piloto cuya información contribuya al diseño e implementación de acciones para reducir la deforestación.	CONAFOR
4.2.3 Apoyar a las autoridades e instituciones competentes y legalmente facultadas para realizar acciones de inspección y vigilancia ambiental y forestal, mediante la atención de solicitudes de información que contribuyan a la integración de procedimientos judiciales y administrativos para sancionar a infractores que realicen cambios de uso del suelo no autorizados.	CONAFOR
4.2.4 Consolidar el desarrollo e implementación del instrumento de información que contribuya al cumplimiento del artículo 24 de la LGDFS, mediante la colaboración con iniciativas nacionales e internacionales similares, para impulsar la producción de bienes agropecuarios libres de deforestación.	CONAFOR, AGRICULTURA
4.2.5 Consolidar el Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación mediante el desarrollo de capacidades para la contabilidad de las absorciones y emisiones de gases de efecto invernadero en el sector forestal y estimar la contribución de las	CONAFOR

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
acciones institucionales a la mitigación del cambio climático, así como para dar cumplimiento a los compromisos de reporte nacional e internacional en materia de mitigación del cambio climático.	

Estrategia 4.3 Frenar la tala clandestina y el comercio ilegal de materias primas y productos forestales, mediante la prevención, las acciones de inteligencia, monitoreo, inspección y vigilancia, que asegure el cumplimiento de la normatividad en la cadena productiva forestal.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.3.1 Desarrollar e implementar acciones para la generación y obtención de información estratégica y colaborativa, que permita identificar y combatir, de manera diferenciada, las modalidades con que se presentan los procesos de tala y comercio ilegal de materias primas y productos forestales.	SEMARNAT (PROFEPA), SSPC, DEFENSA-GN, SEDATU, SEDATU (RAN)
4.3.2 Planear, diseñar y ejecutar operativos puntuales y estratégicos, mediante coordinación interinstitucional con cuerpos de seguridad nacional para mejorar el tiempo de respuesta y aumentar su efectividad en las zonas críticas.	SSPC, DEFENSA-GN, SEMARNAT (PROFEPA), MARINA
4.3.3 Focalizar las acciones de inspección, vigilancia y operativos a los procesos de aprovechamiento, transporte, abastecimiento, transformación y comercialización de materias primas forestales, mediante priorización territorial conforme a análisis de riesgo.	SEMARNAT (PROFEPA)
4.3.4 Fortalecer las acciones de vigilancia en carreteras, aduanas, puertos marítimos y cruces fronterizos y zonas terrestres de las vías generales de comunicación a fin de asegurar la legal	SEMARNAT (PROFEPA), MARINA, DEFENSA-GN

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
procedencia de las mercancías forestales en su movimiento transfronterizo.	
4.3.5 Fortalecer el combate y sanción de las faltas administrativas y fiscales, de los delitos ambientales y contra la hacienda pública federal mediante protocolos homologados y capacitación jurídica ambiental, que disminuyan los índices de impunidad de acciones en contra de los ecosistemas forestales.	SEMARNAT (PROFEPA), DEFENSA-GN
4.3.6 Fortalecer la integración y judicialización de expedientes, mediante protocolos homologados y capacitación jurídica ambiental, para disminuir la impunidad administrativa y penal en materia forestal, así como determinar los daños ambientales y sus medidas de compensación.	SEMARNAT, SEMARNAT (PROFEPA), SSPC
4.3.7 Desarrollar e implementar un sistema de trazabilidad y transparencia de la legal procedencia de materias primas y productos forestales en toda la cadena productiva forestal, fortalecer la gestión sostenible y legalidad en el sector forestal.	SEMARNAT, SEMARNAT (PROFEPA), CONAFOR
4.3.8 Articular y coordinar acciones con programas del Bienestar mediante convenios interinstitucionales en áreas críticas en ilícitos forestales, con el propósito de fortalecer el tejido social y los medios de vida de la población que habita en dichas áreas.	SEMARNAT (PROFEPA, CONANP), BIENESTAR, AGRICULTURA, CONAFOR, , IMJUVE
4.3.9 Generar información ordenada, sistemática, actualizada y transparente sobre los actos de autoridad en materia de inspección y vigilancia forestal mediante sistemas interoperables y accesibles.	SEMARNAT (PROFEPA)
4.3.10 Promover la responsabilidad comunitaria y social entre empresas forestales comunitarias, privadas y Centros de Abastecimiento y Transformación mediante campañas de corresponsabilidad y certificación voluntaria para el abastecimiento de productos de aprovechamiento sustentable y origen lícito.	SEMARNAT (PROFEPA, CONANP), CONAFOR

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Estrategia 4.4 Implementar el Programa de Manejo del Fuego en Ecosistemas Forestales, con el propósito de reducir la degradación de los ecosistemas forestales ocasionada por los cambios en los regímenes de fuego.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.4.1 Impulsar el reconocimiento social del rol ecológico del fuego en los ecosistemas forestales, promoviendo la capacitación y difusión en el tema a fin de incrementar y fortalecer las acciones encaminadas al manejo del fuego en el país.	CONAFOR, SEMARNAT (CONANP, PROFEPA), CONABIO, INECC, SSPC (CNPC), INIFAP
4.4.2 Fortalecer acciones de coordinación interinstitucional para el manejo del fuego, mediante convenios de corresponsabilidad y la promoción de la responsabilidad compartida entre gobierno, personas propietarias y poseedores de terrenos forestales, sociedad civil organizada, centros de investigación y academia.	CONAFOR, MARINA, DEFENSA-GN, SSPC (CNPC), SRE, INPI, AGRICULTURA, SEDATU, SALUD, SSPC, BIENESTAR, SEMARNAT (CONAGUA, CONANP, PROFEPA), CONABIO, INIFAP INECC
4.4.3 Fortalecer la participación social en el manejo del fuego mediante acciones de protección y manejo de combustible que disminuya la presencia de incendios forestales dañinos e, incremente la superficie con manejo de combustibles.	CONAFOR, SEMARNAT (CONANP, PROFEPA), INPI
4.4.4 Mantener y fortalecer el programa de supresión de incendios forestales dañinos, mediante el uso óptimo de la infraestructura disponible, equipamiento y capacitación para personal profesionalizado.	CONAFOR, MARINA, DEFENSA-GN, CNPC, SEMARNAT (CONAGUA, CONANP, PROFEPA), CONABIO, INIFAP
4.4.5 Impulsar y fortalecer las acciones de manejo de combustibles forestales a fin de incrementar la superficie con acciones de protección contra la presencia de incendios forestales dañinos.	CONAFOR
4.4.6 Promover la investigación aplicada para el Manejo del fuego en ecosistemas forestales a través de la Red Mexicana de Manejo del	CONAFOR, INECC, CONABIO, INIFAP

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
Fuego, instituciones académicas y centros de investigación.	
4.4.7 Fortalecer la cooperación internacional para obtener y transferir conocimientos para el manejo del fuego, así como para promover el incremento en la capacidad de respuesta a nivel global.	CONAFOR, SEMARNAT, SRE
4.4.8 Diseñar e implementar, en coordinación con AGRICULTURA, la estrategia de manejo del fuego agropecuario, a fin de disminuir la presencia de incendios forestales dañinos.	CONAFOR, AGRICULTURA

Estrategia 4.5 Detectar de manera temprana y reducir las afectaciones de plagas y enfermedades forestales nativas y exóticas, a través de su manejo y control oportuno, a fin de proteger la salud de los ecosistemas forestales.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.5.1 Fortalecer el sistema de alerta temprana en su componente de Conocimiento del Riesgo, para determinar las áreas geográficas que presentan las condiciones de mayor riesgo por la posible presencia de plagas y enfermedades forestales.	CONAFOR, SEMARNAT (CONANP)
4.5.2 Fortalecer y promover la participación y esquemas de capacitación estandarizada de quienes intervienen en las acciones de detección, manejo y control de plagas y enfermedades forestales incluyendo a las personas propietarias y/o poseedoras de terrenos forestales.	CONAFOR
4.5.3 Fortalecer la coordinación intra e interinstitucional en materia de sanidad forestal, para la realización de acciones coordinadas que permitan atender la problemática fitosanitaria a nivel nacional, en el ámbito de competencia de cada actor involucrado.	CONAFOR

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
4.5.4 Monitorear y vigilar oportunamente las áreas con cobertura forestal, priorizando las identificadas con mayor riesgo, con la finalidad de detectar de manera temprana la presencia de plagas nativas y exóticas.	CONAFOR, SEMARNAT (PROFEPA, CONANP)
4.5.5 Promover y fomentar la generación de conocimientos, mediante el desarrollo y transferencia de tecnología, para la implementación de medidas e instrumentos de prevención, combate, manejo y control de plagas y enfermedades forestales.	CONAFOR, SEMARNAT
4.5.6 Atender de manera oportuna y dar seguimiento al trámite de aviso de la posible presencia de plagas o enfermedades forestales, mediante la adopción de prácticas y protocolos adaptados a las necesidades del sector forestal para la emisión de las notificaciones de saneamiento.	CONAFOR, SEMARNAT (CONANP), SEMARNAT
4.5.7 Fortalecer la capacidad de respuesta a nivel local para realizar acciones de saneamiento forestal, mediante capacitación técnica, dotación de protocolos operativos adaptados a contextos comunitarios.	CONAFOR
4.5.8 Fortalecer el Sistema de Alerta Temprana mejorando la comunicación y difusión de información relevante en materia de Sanidad Forestal para las y los actores involucrados en diferentes niveles territoriales, mediante el uso de plataformas digitales, notas informativas y mecanismos comunitarios.	CONAFOR

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Objetivo 5. Fortalecer el marco institucional para que impulse el desarrollo forestal sustentable, mediante la mejora y simplificación normativa, la gobernanza territorial, desarrollo tecnológico, de capacidades, el acceso al financiamiento, la información y el monitoreo de las acciones, bajo un enfoque de género e inclusión.

Estrategia 5.1 Mejorar y simplificar el marco normativo y administrativo que impulse y facilite la conservación, protección, restauración y el uso sustentable de los ecosistemas forestales, favoreciendo la participación de mujeres, personas jóvenes, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
5.1.1 Fortalecer el marco legal y normativo que incide en el sector forestal, mediante procesos de revisión participativa, análisis técnico-jurídico y actualización para que sea congruente a las condiciones del territorio y simplificado para el entendimiento y cumplimiento de las personas.	SEMARNAT, CONAFOR, SEMARNAT (PROFEPA), INPI, SEDATU (RAN)
5.1.2 Desarrollar acciones de mejora regulatoria, mediante la simplificación de trámites en materia forestal, que garantice su atención oportuna, reduzca los costos de transacción de las personas, brinde certeza jurídica y favorezca la legalidad en el manejo y aprovechamiento de los recursos forestales.	SEMARNAT, CONAFOR
5.1.3 Fortalecer los marcos normativos y mecanismos institucionales que reconozcan los derechos colectivos sobre los territorios forestales, mediante procesos de armonización legal y	SEMARNAT, INPI, MUJERES, IMJUVE. CONAFOR, SEMARNAT (CONANP), SEDATU (RAN)

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
diálogo interinstitucional atendiendo las necesidades de mujeres, personas jóvenes, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.	
5.1.4 Actualizar el marco normativo y regulatorio, mediante diagnósticos con enfoque de género y consultas comunitarias, reconociendo y garantizando los derechos de las mujeres en el territorio y en el desarrollo forestal sustentable.	CONAFOR, MUJERES, PA, SEDATU (RAN)
5.1.5 Impulsar mecanismos fiscales con atención diferenciada, pertinente y simplificada para la realización de acciones de conservación, protección, restauración y uso sustentable de los recursos forestales.	SEMARNAT, CONAFOR, PA, SEDATU (RAN), INPI
5.1.6 Fortalecer, actualizar y simplificar los programas e instrumentos económicos de apoyo al sector forestal, garantizando su pertinencia cultural y el acceso preferencial a mujeres, personas jóvenes, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.	CONAFOR, SEMARNAT, INPI, IMJUVE

Estrategia 5.2 Desarrollar e impulsar mecanismos de coordinación interinstitucional, que articulen programas, acciones y recursos en el territorio rural, y aseguren una implementación eficiente, transparente, inclusiva y con enfoque de largo plazo en materia de desarrollo forestal sustentable.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
5.2.1 Consolidar los instrumentos de coordinación interinstitucional enfocados a impulsar esquemas de manejo integrado del territorio rural, que contribuyan a la conservación	SEMARNAT, CONAFOR, AGRICULTURA, SEDATU (RAN), PA, INPI

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
y manejo de los ecosistemas forestales, así como al desarrollo de actividades productivas sustentables en el medio rural.	
5.2.2 Fortalecer e impulsar la descentralización de atribuciones mediante reformas normativas y acuerdos interinstitucionales que mejore la coordinación y articulación entre dependencias a nivel federal, estatal y municipal en el territorio.	SEMARNAT, CONAFOR
5.2.3 Implementar proyectos intersectoriales con enfoque integral de cuencas y acuíferos, género y derechos humanos en territorios prioritarios, que disminuyan la presión sobre los ecosistemas, la vulnerabilidad al cambio climático y contribuyan al bienestar de la población en zonas forestales.	SEMARNAT, CONAFOR, SEMARNAT (CONAGUA, CONANP), INECC, AGRICULTURA, BIENESTAR, SEDATU
5.2.4 Promover la interoperabilidad de sistemas de información entre dependencias y órdenes de gobierno mediante una eficaz y eficiente cooperación interinstitucional e intersectorial.	SEMARNAT, CONAFOR, SEMARNAT (CONAGUA, CONANP) CONABIO, INECC, AGRICULTURA, INPI, SEDATU (RAN), SSPC (CENAPRED)
5.2.5 Impulsar mecanismos de cofinanciamiento o complementariedad para potenciar el impacto de los proyectos forestales en el territorio mediante el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional que facilite la identificación e implementación de sinergias en el territorio.	CONAFOR, SEMARNAT (CONANP), BIENESTAR, INPI
5.2.6 Fortalecer la cooperación interinstitucional e internacional en financiamiento, cambio climático y cooperación técnica, mediante la canalización de recursos para la adopción de prácticas innovadoras orientadas al desarrollo forestal.	CONAFOR, SEMARNAT, INECC, CONABIO, SEMARNAT (CONANP)

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Estrategia 5.3 Fortalecer los sistemas de gobernanza territorial a diferentes escalas, para desarrollar capacidades para la participación y toma de decisiones de las comunidades locales, indígenas y afromexicanas, así como de otras personas y actores locales relevantes, con un enfoque de igualdad sustantiva.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
5.3.1 Impulsar el desarrollo de capacidades mediante procesos de formación participativa, con interculturalidad y perspectiva de género, dirigido a todos los grupos que integran el sector forestal, para fortalecer su liderazgo en la gestión forestal y promuevan la creación de redes comunitarias.	CONAFOR, INPI, MUJERES, IMJUVE
5.3.2 Diseñar metodologías participativas, interculturales e inclusivas en núcleos agrarios mediante talleres y ejercicios comunitarios que integren las perspectivas de los grupos históricamente excluidos en la planeación, implementación y evaluación de políticas forestales.	CONAFOR, INPI, MUJERES, IMJUVE, PA, SEDATU (RAN)
5.3.3 Impulsar el desarrollo de capacidades en materia de planeación y gestión del territorio en ecosistemas forestales mediante procesos de formación participativa con los tres órdenes de gobierno, para la conservación, protección y manejo de los recursos forestales.	CONAFOR, SEDATU
5.3.4 Desarrollar mecanismos de participación social para el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los programas y acciones a desarrollar mediante la difusión de esquemas de contraloría social.	CONAFOR, INPI
5.3.5 Fortalecer capacidades locales para la detección y denuncia de afectaciones socioambientales, mediante formación en monitoreo comunitario y uso de nuevas tecnologías.	CONAFOR, SEMARNAT (PROFEPA, CONANP)

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
5.3.6 Diseñar e implementar protocolos comunitarios para la atención y resolución de conflictos socioambientales, basados en el diálogo intercultural, la corresponsabilidad entre personas y colectivos involucrados y el fortalecimiento de la gobernanza territorial.	CONAFOR, SEMARNAT (PROFEPA), PA, INPI
5.3.7 Fortalecer los espacios regionales de gobernanza colaborativa, mediante procesos participativos y espacios de diálogo que articulen a comunidades, autoridades, academia y sociedad civil, en la identificación de prioridades y la formulación de políticas públicas.	CONAFOR, SEMARNAT (PROFEPA), INPI
5.3.8 Impulsar la implementación de criterios nacionales para la aplicación de salvaguardas sociales y ambientales, con enfoque de derechos, igualdad sustantiva y diversidad territorial en la gestión forestal.	CONAFOR, SEMARNAT, INPI, MUJERES, SEDATU (RAN)
5.3.9 Incorporar las salvaguardas sociales y ambientales en la planeación, operación y evaluación de programas forestales, como requisito obligatorio y transversal.	CONAFOR, SEMARNAT
5.3.10 Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales para la implementación efectiva de salvaguardas, especialmente en territorios indígenas, comunidades forestales y zonas de alta vulnerabilidad al cambio climático.	CONAFOR, INPI

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Estrategia 5.4 Impulsar un modelo integral de asistencia técnica, investigación e innovación que articule saberes locales y científicos, fortalezca capacidades comunitarias y territoriales, y mejore la implementación de políticas públicas y el manejo sustentable del territorio.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
5.4.1 Fortalecer el modelo de servicios forestales y asistencia técnica, mediante esquemas de monitoreo, evaluación y capacitación continua, que integren saberes tradicionales, gobernanza comunitaria y enfoque de género.	CONAFOR, SEMARNAT, INPI, MUJERES
5.4.2 Desarrollar competencias de las personas asesoras técnicas mediante procesos de formación continua con enfoque de género, inclusión, pertinencia cultural y diálogo de saberes para mejorar su apoyo a comunidades, ejidos, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y productores forestales.	CONAFOR
5.4.3 Integrar capacitación, innovación y tecnología, mediante la actualización participativa de las necesidades del sector, que mejoren los proyectos de conservación, restauración y manejo sostenible.	CONAFOR, INIFAP, AGRICULTURA
5.4.4 Fomentar redes de colaboración entre instituciones académicas, centros de investigación y actores del sector forestal mediante convenios y proyectos conjuntos de innovación y transferencia tecnológica alineada con necesidades detectadas.	CONAFOR, INIFAP, AGRICULTURA
5.4.5 Impulsar investigación aplicada, innovación y tecnología mediante proyectos participativos con comunidades, ejidos, pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas, empresas forestales y personas productoras, incluyendo mujeres y jóvenes, que contribuyan al desarrollo sostenible.	CONAFOR
5.4.6 Difundir conocimiento técnico, científico y tradicional, mediante plataformas de libre acceso y promoviendo el intercambio de saberes entre comunidades, universidades y actores clave para fortalecer capacidades técnicas y organizativas.	CONAFOR

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Estrategia 5.5 Fortalecer el acceso equitativo a la información y la transparencia proactiva en el sector forestal, mediante el desarrollo y consolidación de sistemas de información y plataformas de monitoreo pertinentes, que fortalezcan la gobernanza, con perspectiva de género, enfoque intercultural e interseccional.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
5.5.1 Integrar los principios de transparencia y rendición de cuentas en la gestión forestal, mediante mecanismos con enfoque territorial e intercultural, con énfasis en la participación igualitaria de mujeres, juventudes, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y otros grupos vulnerables.	CONAFOR
5.5.2 Fortalecer las plataformas y sistemas de acceso libre a información forestal y territorial, mediante el uso de formatos abiertos, accesibles y con pertinencia lingüística y cultural, que aseguren la comprensión efectiva y fortalezcan la participación ciudadana y la toma de decisiones informada e inclusiva.	CONAFOR, SEMARNAT
5.5.3 Fortalecer el sistema nacional de monitoreo forestal mediante la generación de información útil, oportuna, confiable y transparente, con desagregación por género, edad, discapacidad, afrodescendencia y población, para el diseño e implementación de políticas forestales y la toma de decisiones.	CONAFOR, SEMARNAT
5.5.4 Fortalecer el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, mediante la integración y articulación de sus componentes clave para garantizar la generación de información forestal útil, oportuna, confiable y transparente que apoye el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas forestales.	CONAFOR
5.5.5 Implementar mecanismos de transparencia participativa, mejorando la pertinencia cultural y accesibilidad, que permitan a las comunidades, mujeres, juventudes y personas mayores su empoderamiento y participación activa en la gestión de	CONAFOR, INPI

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
los recursos a través de mecanismos de contraloría social.	
5.5.6 Fomentar procesos de monitoreo comunitario y ciudadano, mediante la capacitación inclusiva que atienda las distintas barreras y favorezca la participación de mujeres, juventudes y grupos prioritarios en la generación y análisis de información estratégica sobre los territorios forestales.	CONAFOR
5.5.7 Fortalecer el Inventario Nacional Forestal y de Suelos mediante un enfoque de monitoreo forestal comunitario que impulse la participación de núcleos agrarios, mujeres, juventudes y grupos prioritarios, para la generación de información estratégica sobre los ecosistemas forestales.	CONAFOR
5.5.8 Articular redes comunitarias, académicas, institucionales, organizaciones de mujeres y poblaciones indígenas, mediante mecanismos de seguimiento colaborativo e informado de políticas forestales, que reconozcan tradiciones y saberes ancestrales y comunitarios como fuentes legítimas de información.	CONAFOR, INPI

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Estrategia 5.6 Diseñar una estrategia educativa, cultural y lingüísticamente pertinente, con enfoque de género y territorial, que fortalezca capacidades, difunda la cultura forestal y promueva la participación social corresponsable hacia el desarrollo forestal sustentable.

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
5.6.1 Implementar un programa de educación y cultura forestal que apoye la conservación, restauración y uso sostenible de los recursos, con enfoque participativo y adaptado a contextos locales.	CONAFOR, SEMARNAT
5.6.2 Diseñar campañas en lenguas Indígenas y formatos accesibles para fomentar conciencia ambiental, diversidad cultural y manejo forestal responsable mediante el uso de medios y lenguaje pertinente.	CONAFOR, INPI
5.6.3 Crear materiales educativos que respeten cosmovisiones de los Pueblos Indígenas, con enfoque intercultural, de género y generacional para el manejo sostenible del entorno.	CONAFOR, INPI
5.6.4 Mejorar la difusión sobre derechos, gobernanza y conservación mediante el uso de medios pertinentes y tecnologías accesibles que, fortalezcan la participación local.	CONAFOR, INPI, MUJERES
5.6.5 Promover la comunicación participativa, mediante la generación de mensajes de las comunidades en los que se difunda información que valore sus saberes y prácticas sobre conservación y manejo forestal.	CONAFOR, INPI
5.6.6 Promover la articulación de redes de divulgación entre comunidades, instituciones y sociedad civil, visibilizando el rol local en la gestión forestal y el intercambio de saberes.	CONAFOR, INPI
5.6.7 Fomentar la participación comunitaria en programas de educación ambiental, desarrollando valores, ciudadanía responsable y materiales contextualizados.	CONAFOR

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
5.6.8 Diseñar e implementar acciones de divulgación forestal con pertinencia cultural, favoreciendo el intercambio de conocimiento y capacidades de los actores del sector para un desarrollo sustentable.	CONAFOR
5.6.9 Impulsar la educación socioambiental en escuelas y comunidades, promoviendo el cuidado de la naturaleza con enfoque territorial y respeto a la diversidad.	CONAFOR, INPI
5.6.10 Consolidar redes de divulgación de cultura forestal, impulsando la formación, profesionalización y capacidades tanto del sector como de personas interesadas.	CONAFOR

Estrategia 5.7 Impulsar la perspectiva de género e inclusión, transversalizando los derechos y saberes de mujeres, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con discapacidad, jóvenes y personas de la diversidad sexogenérica, promoviendo su participación efectiva y paritaria y fortaleciendo capacidades.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
5.7.1 Impulsar procesos formativos integrales, fortaleciendo capacidades y habilidades de mujeres forestales y poblaciones de atención prioritaria, que contribuyan a su bienestar y participación activa, igualitaria y equitativa en el desarrollo forestal sustentable.	CONAFOR, MUJERES, SEDATU, PA, INPI
5.7.2 Garantizar la participación igualitaria, equitativa y paritaria de mujeres, y poblaciones de atención prioritaria en espacios de representación y toma de decisiones en distintos niveles y	CONAFOR, SEMARNAT, MUJERES, PA, INPI, SEDATU

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción (instituciones coordinadas)
esquemas de gobernanza mediante acompañamiento intercultural y mecanismos afirmativos.	
5.7.3 Fomentar la inclusión de las mujeres en el desarrollo forestal sustentable a través de proyectos para mujeres y acciones afirmativas, con enfoque de autonomía económica y resiliencia territorial que representen una mejora para su bienestar.	CONAFOR, MUJERES, SEDATU (RAN), INPI, SEDATU
5.7.4 Diseñar e implementar acciones de prevención de violencias mediante estrategias de comunicación y capacitación utilizando lenguaje accesible y con pertinencia cultural, que fomenten el respeto a la diversidad y visibilice el rol de las mujeres y sus saberes en el manejo forestal sustentable.	CONAFOR, MUJERES, SEDATU (RAN), INPI, SEDATU

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

8. Indicadores y metas

Para verificar el progreso de los cinco Objetivos del PNF 2026-2030, se han planteado diez indicadores. En ellos se ha fijado una meta específica con la cual se podrá verificar progresivamente su avance y los logros al final de la administración en 2030. En el cuadro siguiente se presenta la relación de los diez indicadores de acuerdo con el Objetivo que le corresponde del PNF 2026-2030.

Indicadores del Objetivo 1. Incrementar la productividad forestal sustentable en los ecosistemas naturales mejorando los medios de vida de las comunidades y contribuyendo a la conservación de la biodiversidad.

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	1.1. Tasa de variación de la Producción Forestal Maderable a nivel Nacional				
Objetivo	Objetivo 1. Incrementar la productividad forestal sustentable en los ecosistemas naturales mejorando los medios de vida de las comunidades y contribuyendo a la conservación de la biodiversidad				
Definición o descripción	El indicador mide la Tasa de variación (el porcentaje de cambio) entre la cantidad de producción forestal maderable a nivel nacional en comparación con la producción del año base 2023. La tasa de variación es calculada anualmente, considerando las fluctuaciones en la producción de madera, con el propósito de contar con una medida para evaluar el crecimiento y la eficiencia en el uso de los recursos forestales maderables. Este indicador se actualizará periódicamente para reflejar las tendencias de la producción forestal durante el período 2026-2030.				
Derecho asociado	Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar				
Nivel de desagregación	Nacional		**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual	
Acumulado o periódico	Periódico		**Disponibilidad de la información**	Durante el primer bimestre del siguiente año a medir	
Unidad de medida	Tasa de variación		**Periodo de recolección de los datos**	Enero–diciembre	
Tendencia esperada	Ascendente		**Unidad responsable de reportar el avance**	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales - DGGFSOE	
Método de cálculo	Tasa de variación de la Producción Forestal Maderable a nivel Nacional = [(Producción forestal maderable en el año t – Producción forestal maderable en el año 2023) / (Producción forestal maderable en el año 2023)] × 100				
Observaciones	-				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Producción forestal maderable en el año t (2023)	**Valor variable 1**	6,621,043	**Fuente de información variable 1**	SEMARNAT DGGFSOE
Nombre variable 2	Producción forestal maderable en 2023	**Valor variable 2**	6,621,043	**Fuente de información variable 2**	SEMARNAT – DGGFSOE
Sustitución en método de cálculo	Tasa de variación de la Producción Forestal Maderable a nivel Nacional = [(6,621,043 − 6,621,043) / (6,621,043)] × 100 = 0				

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	0	La información oficial disponible más actualizada corresponde a 2023, como se puede observar en el siguiente enlace: https://anuarios.semarnat.gob.mx/index.php/produccion-forestal/#epfm El desfase observado en la disponibilidad de la información oficial obedece al proceso técnico–administrativo de captura, integración y validación que se realiza en las oficinas estatales, el cual implica etapas sucesivas de revisión, conciliación y aseguramiento de la calidad de los datos antes de su consolidación a nivel central.
Año	2023	
Meta 2030		**Nota sobre la meta 2030**
43.48		La meta considera la proyección de lograr pasar de 6.62 millones de metros cúbicos rollo (m^3r) registrados en 2023 a pasar a 9.5 millones m^3r en el 2030.

SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
25.89	23.74	9.44	15.18	7.92	0	ND	ND

METAS				
2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
13.28 (7,500,000 Mm^3r)	20.83 (8,000,000 Mm^3r)	28.38 (8,500,000 Mm^3r)	35.93 (9,000,000 Mm^3r)	43.48 (9,500,000 Mm^3r)

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	1.2. Tasa de variación de la superficie forestal bajo aprovechamiento sustentable a nivel nacional.		
Objetivo	Objetivo 1. Incrementar la productividad forestal sustentable en los ecosistemas naturales mejorando los medios de vida de las comunidades y contribuyendo a la conservación de la biodiversidad		
Definición o descripción	El indicador mide la tasa de variación de la superficie, que se mantiene vigente con autorización de manejo forestal sustentable para el aprovechamiento maderable, no maderable y la superficie establecida vigente de plantaciones forestales comerciales, con relación a la observada en el año de línea base.		
Derecho asociado	Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	**Disponibilidad de la información**	Durante el primer bimestre del siguiente año a medir
Unidad de medida	Tasa de variación	**Periodo de recolección de los datos**	De enero a diciembre del año a medir
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad responsable de reportar el avance**	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales - DGGFSOE
Método de cálculo	Tasa de variación de la superficie forestal bajo aprovechamiento sustentable a nivel nacional = [(superficie vigente con autorización de Mad + NoMad + PFC en el año t) - (superficie vigente con autorización de Mad		

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

	+ NoMad + PFC en el año de línea base) / (superficie vigente con autorización de Mad + NoMad + PFC en el año de línea base)] * 100 Donde: Mad: Aprovechamiento forestal maderable NoMad: Aprovechamiento forestal no maderable PFC: plantaciones forestales comerciales establecidas
Observaciones	-

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	superficie vigente con autorización de Mad + NoMad + PFC en el año 2023	**Valor variable 1**	8,396,030.33 hectáreas Desglose: Maderable: 5,944,824.81 hectáreas No Maderable: 1,790,851.00 hectáreas PFC: 660,354.52 hectáreas	**Fuente de información variable 1**	SEMARNAT DGGFSOE
Nombre variable 2	superficie vigente con autorización de Mad + NoMad + PFC en 2023	**Valor variable 2**	8,396,030.33 hectáreas Desglose: Maderable: 5,944,824.81 hectáreas No Maderable: 1,790,851.00 hectáreas PFC: 660,354.52 hectáreas	**Fuente de información variable 2**	SEMARNAT DGGFSOE
Sustitución en método de cálculo	Tasa de variación de la superficie forestal bajo aprovechamiento sustentable a nivel nacional = [(8,396,030.33-8,396,030.33) / (8,396,030.33)] * 100 = 0				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	0	La información oficial disponible más actualizada corresponde a 2023, como se puede observar en el siguiente enlace: https://anuarios.semarnat.gob.mx/index.php/manejo-forestal-sustentable-2/#eafm El desfase observado en la disponibilidad de la información oficial obedece al proceso técnico–administrativo de captura, integración y validación que se realiza en las oficinas estatales, el cual implica etapas sucesivas de revisión, conciliación y aseguramiento de la calidad de los datos antes de su consolidación a nivel central.
Año	2023	
Meta 2030		**Nota sobre la meta 2030**
30.00		La meta considera la proyección de lograr incrementar la superficie en un 30 %, es decir pasar 8.39 millones de hectáreas vigentes en 2023 a pasar a 10.91 millones de hectáreas en el 2030.

SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
7.42	15.68	11.81	7.44	3.64	0	ND	ND

METAS				
2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
10.77	15.53	20.29	25.06	30.00

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Indicadores del Objetivo 2. Fortalecer la conservación de los ecosistemas forestales y la provisión de bienes y servicios ambientales generados por los ecosistemas forestales mediante un enfoque de manejo integrado del territorio, incluyente, para contribuir al bienestar de los grupos de población de atención prioritaria.

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.1. Tasa de variación de la superficie vigente con Pago por Servicios Ambientales a nivel nacional.		
Objetivo	Objetivo 2. Fortalecer la conservación de los ecosistemas forestales y la provisión de bienes y servicios ambientales generados por los ecosistemas forestales mediante un enfoque de manejo integrado del territorio, incluyente, para contribuir al bienestar de los grupos de población de atención prioritaria.		
Definición o descripción	El indicador mide la tasa de variación de la superficie que se mantiene vigente con PSA con relación al año de línea base.		
Derecho asociado	Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	**Disponibilidad de la información**	Enero del año siguiente.
Unidad de medida	Tasa de variación	**Periodo de recolección de los datos**	De enero a diciembre del año a medir
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad responsable de reportar el avance**	CONAFOR-CGCR
Método de cálculo	Tasa de variación de la superficie vigente con Pago por Servicios Ambientales (PSA) a nivel nacional = [(superficie vigente con PSA en el año t) - (superficie vigente con PSA en el año de línea base) / (superficie vigente con PSA en el año de línea base)] * 100		
Observaciones	-		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Superficie vigente con PSA en el año t (2024)	**Valor variable 1**	1,645,868	**Fuente de información variable 1**	CONAFOR-CGCR
Nombre variable 2	Superficie vigente con PSA en el año de línea base (2024)	**Valor variable 2**	1,645,868	**Fuente de información variable 2**	CONAFOR-CGCR
Sustitución en método de cálculo	Tasa de variación de la superficie vigente con PSA a nivel nacional = [(1,645,868 – 1,645,868) / (1,645,868)] * 100 = 0				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	0	-
Año	2024	

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Meta 2030	Nota sobre la meta 2030
29.73	La meta considera la proyección de lograr pasar de 1.64 millones de hectáreas registradas en 2024 a pasar a 2.13 millones de hectáreas vigentes en 2030.

SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
ND	ND	ND	ND	ND	ND	0	ND

METAS				
2026	2027	2028	2029	2030
9.91	14.86	19.82	24.77	29.73

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.2. Porcentaje de superficie incorporada al pago por servicios ambientales en zonas críticas de deforestación a nivel nacional.		
Objetivo	Objetivos 2. Fortalecer la conservación de los ecosistemas forestales y la provisión de bienes y servicios ambientales generados por los ecosistemas forestales mediante un enfoque de manejo integrado del territorio, incluyente, para contribuir al bienestar de los grupos de población de atención prioritaria.		
Definición o descripción	El indicador mide el porcentaje de superficie vigente con PSA que se focaliza en zonas críticas de deforestación.		
Derecho asociado	Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente.
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	De enero a diciembre del año a medir
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	CONAFOR-CGCR
Método de cálculo	Porcentaje de superficie incorporada al pago por servicios ambientales en zonas críticas de deforestación = (Superficie vigente con PSA focalizada en zonas críticas de deforestación en el año t) / (Superficie vigente con PSA en el año t) * 100		
Observaciones	-		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Superficie vigente con PSA focalizada en zonas críticas de deforestación en el año t (2024)	Valor variable 1	839,392.68	Fuente de información variable 1	CONAFOR-CGCR

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Nombre variable 2	Superficie vigente con PSA en el año t (2024)	**Valor variable 2**	1,645,868	**Fuente de información variable 2**	CONAFOR-CGCR
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de superficie incorporada al pago por servicios ambientales en zonas críticas de deforestación = (839,392.68) / (1,645,868) * 100 = 51 %				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	51 %	-
Año	2024	
Meta 2030		**Nota sobre la meta 2030**
56 %		La meta considera la proyección de lograr focalizar al menos el 56 % de la superficie vigente con PSA en zonas críticas de deforestación

SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
ND	ND	ND	ND	ND	ND	51 %	ND

METAS				
2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
52 %	53 %	54 %	55 %	56 %

Indicadores del objetivo 3.- Restaurar los ecosistemas prioritarios que mejoren la conectividad, funcionalidad ecológica y capacidad productiva de las zonas forestales degradadas, contribuyendo al bienestar de las comunidades forestales, bajo los principios de igualdad sustantiva, inclusión y justicia social.

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	3.1. Porcentaje de superficie prioritaria con acciones de restauración forestal a nivel nacional		
Objetivo	objetivo 3.- Restaurar los ecosistemas prioritarios que mejoren la conectividad, funcionalidad ecológica y capacidad productiva de las zonas forestales degradadas, contribuyendo al bienestar de las comunidades forestales, bajo los principios de igualdad sustantiva, inclusión y justicia social.		
Definición o descripción	Mide el porcentaje de hectáreas atendidas con acciones de restauración forestal en cuencas, microcuencas y ecosistemas estratégicos con enfoque de manejo integrado del territorio respecto a la superficie potencial definida.		
Derecho asociado	Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Acumulado o periódico	Acumulado	**Disponibilidad de la información**	Enero del año siguiente

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de los datos**	De enero a diciembre del año a medir
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad responsable de reportar el avance**	CONAFOR-CGCR
Método de cálculo	Porcentaje de superficie prioritaria con acciones de restauración forestal a nivel nacional = [(Total de hectáreas con acciones de restauración forestal en el periodo de 2019 al año t)/(Total de hectáreas potenciales de atención mediante acciones de restauración forestal)]*100		
Observaciones	Las acciones de Restauración Forestal se pueden consultar en la "Guía para la elaboración de la Ficha Técnica y Operación de los Proyectos de Restauración Forestal". Cabe resaltar que dicha guía puede presentar adecuaciones.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Total de hectáreas con acciones de restauración forestal en el periodo de 2019 a 2025	**Valor variable 1**	222,339.54 hectáreas	**Fuente de información variable 1**	CONAFOR-CGCR
Nombre variable 2	Total de hectáreas potenciales de atención mediante acciones de restauración forestal	**Valor variable 2**	12,000,000 hectáreas	**Fuente de información variable 2**	CONAFOR-CGCR
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de superficie prioritaria con acciones de restauración forestal a nivel nacional = [(222,339.54)/(12,000,000)] * 100 = 1.85 %				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	1.85 %	
Año	2025	
Meta 2030		**Nota sobre la meta 2030**
2.37 %		La meta considera la proyección de lograr pasar de 222,339.54 de hectáreas con acciones de restauración a pasar a 284,944.31 hectáreas en el 2030

SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
0 %	0.76 %	0.85 %	1.02 %	1.13 %	1.34 %	1.54 %	1.85 %

METAS

2026	2027	2028	2029	2030
1.87 %	2.04 %	2.21 %	2.33 %	2.37 %

ELEMENTOS DEL INDICADOR

Nombre	3.2. Porcentaje de superficie con acciones de restauración forestal para fomentar la reconversión productiva en áreas de uso agropecuario en ecosistemas prioritarios a nivel nacional.
Objetivo	Objetivo 3.- Restaurar los ecosistemas prioritarios que mejoren la conectividad, funcionalidad ecológica y capacidad productiva de las zonas forestales degradadas, contribuyendo al bienestar de las comunidades forestales, bajo los principios de igualdad sustantiva, inclusión y justicia social.
Definición o descripción	Mide el porcentaje de hectáreas atendidas con acciones de restauración forestal en cuencas, microcuencas y ecosistemas prioritarios en terrenos que actualmente tengan un uso agropecuario y que su vocación original es forestal o preferentemente forestal, con el propósito de restablecer la cobertura forestal e incrementar bienes y servicios ambientales.
Derecho asociado	Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Acumulado o periódico	Acumulado	**Disponibilidad de la información**	Enero del año siguiente
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de los datos**	De enero a diciembre del año a medir
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad responsable de reportar el avance**	CONAFOR-CGCR
Método de cálculo	Porcentaje de superficie con acciones de restauración forestal para fomentar la reconversión productiva en áreas de uso agropecuario en ecosistemas prioritarios a nivel nacional = [(Total de hectáreas con reconversión productiva de 2019 al año t) / (Total de hectáreas potenciales para realizar acciones de reconversión productiva en ecosistemas prioritarios)] * 100		
Observaciones			

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Total de hectáreas con reconversión productiva de 2019 al año 2025	**Valor variable 1**	53,381.87 hectáreas	**Fuente de información variable 1**	CONAFOR-CGCR
Nombre variable 2	Total de hectáreas potenciales para realizar acciones de reconversión productiva en ecosistemas prioritarios	**Valor variable 2**	2,100,000 hectáreas	**Fuente de información variable 2**	CONAFOR-CGCR
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de superficie con acciones de restauración forestal para fomentar la reconversión productiva en áreas de uso agropecuario en ecosistemas prioritarios a nivel nacional = [(53,381.87) / (2,100,000)] * 100 = 2.54 %				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	2.54 %	
Año	2025	
Meta 2030		**Nota sobre la meta 2030**
3.77 %		La meta considera la proyección de lograr pasar de 53,381.87 hectáreas registrados en 2025 a pasar a 79,154.89 hectáreas en el 2030

SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
0 %	0 %	1.32 %	1.59 %	1.85 %	2.23 %	2.50 %	2.54 %

METAS

2026	2027	2028	2029	2030
2.91 %	3.13 %	3.34 %	3.55 %	3.77 %

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Indicador del objetivo 4.- Frenar los procesos de deforestación y degradación forestal, para la protección del patrimonio natural del país, disminución de la vulnerabilidad al cambio climático y aumento de la mitigación de los gases de efecto invernadero, mediante la atención pertinente y efectiva a sus causas.

ELEMENTOS DEL INDICADOR					
Nombre	4.1. Tasa de deforestación bruta a nivel nacional				
Objetivo	Objetivo 4.- Frenar los procesos de deforestación y degradación forestal, para la protección del patrimonio natural del país, disminución de la vulnerabilidad al cambio climático y aumento de la mitigación de los gases de efecto invernadero, mediante la atención pertinente y efectiva a sus causas.				
Definición o descripción	Este indicador permite medir la pérdida de cobertura de terrenos forestales a nivel nacional, así como determinar las causas que originan el cambio de uso del suelo como un indicador proxy del nivel de protección y conservación de los ecosistemas forestales, incluyendo los bienes y servicios ecosistémicos que contribuyen al bienestar de la población				
Derecho asociado	Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar				
Nivel de desagregación	Nacional		**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual	
Acumulado o periódico	Periódico		**Disponibilidad de la información**	Diciembre del año siguiente al que se reporta la medición	
Unidad de medida	Tasa de variación		**Periodo de recolección de los datos**	De enero a diciembre del año a medir	
Tendencia esperada	Ascendente		**Unidad responsable de reportar el avance**	CONAFOR-CGPI	
Método de cálculo	**TDBN** = $((STF_t / STF_{t-1}) - 1) * 100$ Donde: **TDBN:** Tasa de deforestación bruta a nivel nacional. **STF_t:** Superficie de tierras forestales que permanece como tal en el año t **STF_{t-1}**: Superficie de tierras forestales que permanece como tal en el año t-1				
Observaciones	Una tendencia ascendente en el valor del indicador significa que el porcentaje de tierras deforestadas está disminuyendo o que el área de tierras forestales se pierde a menor velocidad. Esto implica que la cantidad de tierras forestales deforestadas está disminuyendo respecto a periodos anteriores. Es decir, un valor más alto en el indicador refleja una mejor conservación de los bosques y una reducción en la pérdida de cobertura forestal. El "aumento" del indicador muestra que la deforestación bruta se está reduciendo, ya que cada vez menos superficie forestal es afectada.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Superficie de tierras forestales que permanece como tal en el año t	**Valor variable 1**	96,383,925.18 hectáreas	**Fuente de información variable 1**	CONAFOR - CGPI

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Nombre variable 2	Superficie de tierras forestales que permanece como tal en el año t-1	**Valor variable 2**	96,492,884.18 hectáreas	**Fuente de información variable 2**	CONAFOR - CGPI
Sustitución en método de cálculo	TDBN = ((96,383,925.18/ 96,492,884.18) -1) ∗ 100 = -0.11				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	-0.11	Corresponde al valor observado en 2024 del indicador clave nacional **Tasa de deforestación bruta nacional** disponible en el Catálogo Nacional de Indicadores del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), disponible en https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?ind=6207133065&gen=15529&d=n&idOrden=1.1
Año	2024	
Meta 2030		**Nota sobre la meta 2030**
-0.012		La meta considera la proyección para alcanzar una tasa cero deforestación al 2030 en alineación a los compromisos internacionales y considerando las autorizaciones de cambios de uso del suelo por excepción para el desarrollo de actividades productivas o de sustento. Para el logro de la meta se requiere impulsar un modelo de desarrollo rural sustentable, a través de mejores políticas de planificación territorial y fortalecimiento de la coordinación intersectorial e interinstitucional que permita lograr la reducción de la pérdida de ecosistemas forestales, el uso pertinente del territorio y la agricultura climáticamente inteligente.

SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
-0.17	-0.23	-0.18	-0.17	-0.21	-0.19	-0.11	ND

METAS				
2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
-0.114	-0.088	-0.063	-0.037	-0.012

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Indicadores del objetivo 5. Fortalecer el marco institucional para que impulse el desarrollo forestal sustentable, mediante la mejora y simplificación normativa, la gobernanza territorial, desarrollo tecnológico, de capacidades, el acceso al financiamiento, la información y el monitoreo de las acciones, bajo un enfoque de género e inclusión.

ELEMENTOS DEL INDICADOR	
Nombre	5.1. Porcentaje de trámites en materia forestal que se otorgan dentro de los plazos establecidos.
Objetivo	Objetivo 5. Fortalecer el marco institucional para que impulse el desarrollo forestal sustentable, mediante la mejora y simplificación normativa, la gobernanza territorial, desarrollo tecnológico, de capacidades, el acceso al financiamiento, la información y el monitoreo de las acciones, bajo un enfoque de género e inclusión.
Definición o descripción	Mide el número de trámites forestales que se han simplificado para su gestión, así como el número de trámites atendidos en los tiempos administrativos señalados en la normatividad aplicable

Derecho asociado	Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	**Disponibilidad de la información**	Enero del año siguiente
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de los datos**	De enero a diciembre del año a medir
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad responsable de reportar el avance**	SEMARNAT - DGGFSOE
Método de cálculo	Porcentaje de atención de tramites = (Número de trámites atendidos a tiempo / Número de trámites recibidos) * 100		
Observaciones	-		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Trámites atendidos a tiempo (Maderable, No Maderable y PFC)	**Valor variable 1**	858 trámites atendidos a tiempo (Maderable, No Maderable y PFC)	**Fuente de información variable 1**	SEMARNAT – DGGFSOE
Nombre variable 2	Número de trámites recibidos	**Valor variable 2**	2,066 tramites recibidos en 2024 Total de trámites recibidos (Maderable, No Maderable y PFC)	**Fuente de información variable 2**	SEMARNAT – DGGFSOE
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de atención de trámites = (858 / 2,066) * 100 = 41.53 %				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	41.53 %	Trámites atendidos a tiempo con relación al número de trámites ingresados en 2024
Año	2024	
Meta 2030		**Nota sobre la meta 2030**
100 %		Se espera atender en tiempo todos los trámites forestales que ingresen

SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
41.16 %	88.73 %	44.20 %	39.08 %	37.11 %	37.16 %	41.53 %	ND

METAS				
2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
60 %	70 %	80 %	90 %	100 %

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	5.2. Porcentaje de mujeres beneficiarias directas de acciones de conservación, restauración, protección y manejo forestal a nivel nacional.		
Objetivo	Objetivo 5. Fortalecer el marco institucional para que impulse el desarrollo forestal sustentable, mediante la mejora y simplificación normativa, la gobernanza territorial, desarrollo tecnológico, de capacidades, el acceso al financiamiento, la información y el monitoreo de las acciones, bajo un enfoque de género e inclusión.		
Definición o descripción	Mide la proporción de mujeres beneficiarias directas de los apoyos de la CONAFOR orientados a realizar acciones de conservación, restauración, protección y manejo forestal, respecto al total de personas beneficiarias directas.		
Derecho asociado	Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar		
Nivel de desagregación	Nacional	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	**Disponibilidad de la información**	Enero del año siguiente.
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de los datos**	De enero a diciembre del año a medir
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad responsable de reportar el avance**	CONAFOR-UGI
Método de cálculo	Porcentaje de mujeres beneficiarias directas de acciones de conservación, restauración, protección y manejo forestal a nivel nacional = (número de mujeres beneficiarias directas de los apoyos de la CONAFOR en el año t) / (número de personas beneficiarias directas de los apoyos de la CONAFOR en el año t) * 100		
Observaciones	i. Se consideran todos los apoyos otorgados mediante Reglas de Operación del Programa presupuestario S219 (ROP) y Lineamientos de Operación (CACUSTF y FPB), tanto de personas físicas como de personas morales. ii. Son los registros de los apoyos con el estatus: Apoyos Viables, asignados, No cancelados, no desistidos y firmados. iii. El conteo se realiza por año, por lo que considera el conteo de CURP únicas por año. iv. Fecha de corte 16 de abril de 2025 de la línea base. Durante 2024, dado que se identificó un porcentaje bajo de la captura de personas beneficiarias directas en el "módulo de captura de personas beneficiarias directas del SIIAC" se implementó una estrategia para complementar los datos. v. Las cifras para el periodo 2019-2024 son definitivas		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de mujeres beneficiarias directas de los apoyos de la CONAFOR en el año t (2024)	**Valor variable 1**	18,921 mujeres beneficiarias directas	**Fuente de información variable 1**	CONAFOR – UGI
Nombre variable 2	Número de personas beneficiarias directas de los apoyos de la CONAFOR en el año t (2024)	**Valor variable 2**	69,518 personas beneficiarias directas	**Fuente de información variable 2**	CONAFOR - UGI
Sustitución en método de cálculo	Porcentaje de mujeres beneficiarias directas de acciones de conservación, restauración, protección y manejo forestal a nivel nacional = (18,921) / (69,518) * 100 = 27.22%				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
Línea base		**Nota sobre la línea base**
Valor	27.22 %	
Año	2024	
Meta 2030		**Nota sobre la meta 2030**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

35 %	La meta considera pasar de una proporción de 27.22 % de mujeres beneficiarias directas de acciones de conservación, restauración, protección y manejo forestal a 35% en 2030.

SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR							
2018	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
25.21 %	25.16 %	25.99 %	28.13 %	28.62 %	27.48 %	27.22 %	ND

METAS				
2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
31 %	32 %	33 %	34 %	35 %

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

9. Lista de dependencias y entidades participantes en el Programa

Comisión Nacional Forestal

Instituto Mexicano de la Juventud

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Procuraduría Agraria

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Secretaría de Bienestar

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Secretaría de la Defensa Nacional – Guardia Nacional

Secretaría de las Mujeres

Secretaría de Marina

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de Salud

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
DICTAMINADO

Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

DICTAMINADO

